

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En las Provincias.

Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Señora: Vuestro Ministro de Gracia y Justicia considera que mientras la nación no consigue el inestimable beneficio de tener códigos generales, cual lo exigen la necesidad y los adelantos de la época, y en cuya importante obra trabaja con anhelo y asiduidad la comisión creada con este objeto, hay urgencia de ciertas mejoras que pueden ponerse desde luego en práctica, sin perjuicio de lo que los mismos códigos establezcan. La organización de los tribunales es urgentísima; pero el Gobierno no puede por ahora ocuparse en ella porque también se halla sometido este importante asunto á la ilustración y celo de la misma comisión; y mientras esta no presenta su proyecto, cree el Ministro que suscribe que podría adoptarse una reforma de muy ventajosas consecuencias para la administración de justicia en cuanto á la presidencia de sala del tribunal supremo de Justicia y de las audiencias del reino. Hoy son llamados á este grave cargo los magistrados mas antiguos del respectivo tribunal, aunque tal vez no reúnan aquellas difíciles cualidades, tan necesarias para la presidencia, cuando son evidentes los beneficios que se seguirían, si la corona eligiese el ministro que en cada una de las salas debiera presidir. Convendría también que este cargo, que debe ser un verdadero ascenso, estuviese dotado con menos economía que lo están los magistrados; pero no siendo esto posible sin una notable alteración en la ley de presupuestos, preciso será no hacer novedad por ahora en este punto, dejándolo aplazado para cuando se realice la organización de tribunales. Por estas sencillas razones, el Ministro que suscribe tiene el honor de proponer á V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 9 de Diciembre de 1843. = El Ministro de Gracia y Justicia, Luis Mayans.

DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el Ministro de Gracia y Justicia, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Los presidentes de sala del tribunal supremo de Justicia y de las audiencias del reino serán nombrados por Mí.

Art. 2.º El cargo de presidente de sala se considerará de ascenso; pero sin hacerse novedad por ahora en los sueldos señalados en la ley de presupuestos.

Art. 3.º En los casos de vacante de la presidencia del tribunal supremo ó de regencia, y en el de enfermedad ó ausencia del presidente ó regente, ejercerá este cargo respectivamente el presidente de sala por el orden de su numeración, si Yo no dispusiese otra cosa.

Art. 4.º Los presidentes de sala cuando asistieren con el tribunal pleno, ocuparán lugar precedente, despues del regente, por el orden de numeración de sus respectivas salas.

Dado en palacio á 9 de Diciembre

de 1843. = Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de Gracia y Justicia, Luis Mayans.

MINISTERIO DE ESTADO.

El cónsul general de España en Londres, dice á este Ministerio en 18 del mes próximo pasado, lo siguiente:

Por una ley pasada en la última sesión 12 Agosto 1843, año sexto á sétimo de Victoria, que tiene por título «Acta para enmendar las leyes relativas á las rentas generales ó de aduanas,» ha empezado á ejecutarse la disposición siguiente. = Sección cuarta, que traducida dice así:

Por cuanto que por una de dichas leyes titulada «Acta para el arreglo de los derechos de aduana», no es permitida la importación de géneros extraños en el Reino-Unido ó en la isla de Mar en ningún barco inglés sin que el capitán tenga á su bordo un manifiesto de dichos géneros; y por cuanto que el capitán ó maestro de toda embarcación, al llegar de Ultramar ó sitios de la otra parte del mar á cualquiera puerto del Reino-Unido ó isla de Mar, está obligada á dar entrada con la debida declaración de la carga de tal embarcación; y por cuanto se han cometido fraudes contra las rentas generales ó de aduanas á consecuencia de los capitanes ó maestros de embarcaciones haber declarado al dar entrada en la aduana ciertos bultos (cajas, fardos, balas, barricas &c.) como de contenidos ignorados, ignora el contenido, y siendo expediente formar reglamentos para prevenir semejantes fraudes, se ha decretado por tanto que desde y despues del día 10 de Noviembre de 1843 los capitanes ó maestros de todas las embarcaciones que lleguen á cualquiera de los puertos del Reino-Unido, procedentes de cualquiera puerto extranjero, deberán además de los particulares que por las leyes vigentes les está mandado, declarar cuando den entrada en la aduana, y en los manifiestos en los casos en que están obligados á presentarlos, dar la denominación general del contenido de todo bulto que contenga los artículos ó géneros siguientes, á saber: cambrays ó linoes, guantes de cuero, manufacturas de seda, tabaco, cigarros ó tabaco en polvo, y todos los géneros de estas clases que se encuentran á bordo de cualquiera embarcación que llegue como queda referido, ó cualquiera bulto que se desembarque sin estar en el manifiesto, ó en la declaración de entrada en la aduana serán decomisados.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

ORDEN DEL DIA

para la sesión pública del lunes 11 de Diciembre de 1843.

Discusión del dictamen de la comisión, si se presentase, sobre las adiciones y enmiendas propuestas al proyecto de ley de ayuntamientos.

Discusión del emitido sobre la proposición relativa á los cuerpos de Milicia nacional que se hallan desarmados ó disueltos por consecuencia de los últimos acontecimientos.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Discurso del Sr. Lopez pronunciado en la sesión del día 9 de Diciembre.

El Sr. LOPEZ (D. Joaquin): Yo habia pensado, señores, desde el principio hablar en esta cuestión grave, y al efecto habia tomado la palabra en la discusión principal de mensaje, y aun habia rogado al señor conde de las Navas que me la cediera por tenerla antes que yo. Despues viendo que se dilataba el debate pedi igualmente la palabra en la proposición del señor Bravo Murillo; y por último formé la que ahora se somete á la consideración del Congreso, en que he querido abrazar todas las cuestiones, porque siempre me gusta ir por el camino real y nunca por sendas extraviadas, aunque este ejemplo no sea constantemente imitado. Me veo además aludido por los Sres. Serrano, Cortina y Olózaga, como individuo que fui del Gobierno provisional, y esto me pone en el caso de dar latas explicaciones, esperando como espero del Congreso y del Sr. Presidente que me permitira lo que antes se ha permitido á otros señores que se encontraban en iguales ó parecidas circunstancias.

Me habia propuesto, sin embargo de mi deseo de hablar, hacerlo con suma calma y con suma circunspección; pero el Congreso no deberá extrañar que falte en algun modo á mi propósito, si piensa en que empiezo mi discurso cuando todavía resuenan en mis oídos las palabras del Sr. Castro que ha empleado la mayor parte del suyo en hacer duras reconvenciones al partido progresista, llamándole partido de saña y de venganza, cuando es el partido que ha dado la amnistía, que ha llamado á sus adversarios á participar de los cargos públicos y de todas las ventajas sociales, que les ha tendido cuando estaba en el apogeo de su poder una mano amiga y generosa, y á quien el mismo Sr. Castro debe, como otros compañeros suyos, repetidas y honrosas distinciones. (Aplausos.) Señores, tengo mucho que decir, y los aplausos me estorban.

Dos advertencias tengo que hacer antes de entrar en materia que no son ajenas á la cuestión. Es la primera, que me parece que todos los presentes y los que no lo esten, pero que me conozcan, ó conozcan por lo menos los sucesos de nuestro país, me harán la justicia de creer que sinceramente quiero el trono. Las circunstancias me han colocado en una situación excepcional en que tengo pocos compañeros y bajo cierto punto de vista ninguno. Yo he formado parte, yo he sido además Presidente del Gobierno provisional, y el Gobierno provisional ha vadeado la situación (no digo la ha salvado, como otras veces decía); ha asegurado el trono y ha procurado por todos los medios que han estado á su alcance anticipar el día en que nuestra Reina dirigiese los destinos de la patria. Estos son hechos que no podrán negar la maledicencia ni la envidia; no son palabras de las que fácilmente se pronuncian y que despues se ven desmentidas por los hechos.

Segunda advertencia: Yo deseo sinceramente que haya Gobierno, que haya orden, que haya paz y tranquilidad; y si otros señores pueden también desearlo por sentimientos, yo lo deseo á la vez por sentimiento y por necesidad, porque así como la ostra vive pegada á la peña, yo tengo que vivir necesariamente pegado á mi patria, á Madrid, y á la honrosa profesión que ejerjo y que es hoy casi el único recurso de mi dilatada familia. Porque despues de haber dejado el Gobierno provisional, despues de haber dejado tres veces el Ministerio, he vuelto á la condición privada, y no tengo un empleo, no tengo un sueldo, no tengo un real de cesantía, ni una cruz, ni una condecoración, ni una cinta que se distinga en mi pobre y humilde frac. Habré perdido diez años que estoy en la vida pública, y algun tiempo en ellos con la peligrosa misión de hacer frente á situaciones espinosas; los habré perdido, digo, para lo que se llama fausto, ostentación y brillo; pero estoy seguro de que no los habré perdido para la reputación y para la gloria.

En esta última época en que tantos se han precipitado á obtener destinos, cargos y distinciones, yo no he querido ni he admitido otra recompensa que la satisfacción de haber servido bien á mi país; satisfacción que acaso me sirva de título para ser perseguido en adelante. Nada me importa: me es indiferente ser mártir de mis principios ó de una doctrina con tal que ella sea buena, ó ser su defensor pacífico y feliz; y en el cadalso mismo me creeria mas grande y mas honrado que pudieran serlo en el poder mis enemigos y perseguidores. Yo no censuro que otros obtengan empleos, consideraciones y cargos, y menos si los merecen; digo solo que yo no los quiero ni los necesito; y que en esa comedia de magia que presenta tan bellas decoraciones y en que tantos hombres se afanan en ser protagonistas ó desempeñar papeles importantes, yo no he querido ser nunca ni aun mero espectador.

Pero, señores, si yo quiero el trono, es el trono constitucional sin tendencia alguna al retroceso, y menos al despotismo; si quiero el Gobierno es el Gobierno parlamentario, y no el Gobierno de camarillas: si quiero el orden es el que resulta de la armonía de las leyes y de la exacta observancia de ellas, y no el que estriba sobre el apoyo de la fuerza y el poder del sable. Y hé aqui, señores, el círculo que me propongo recorrer en este discurso.

El Sr. Presidente del Congreso dijo en uno de los últimos días hablando como Diputado, que era necesario que la nación nos entendiera, que supiera el punto de que partíamos y al que íbamos dirigidos. Yo estoy perfectamente de acuerdo con S. S. y seguiré el norte que me dan sus palabras en lo que tenga que decir. S. S. se lastimaba de que aqui quisiera confundirse la cuestión política con la cuestión palaciega: S. S. tenia razón, y yo no confundiré lo uno con lo otro. Miro esta cuestión como política, pero no perteneciente á esa política grande, elevada, que viene á la arena del debate, á la lucha del pensamiento, y si á esa otra política sagaz, rastrera, insidiosa, que se doblega, que se arrastra para entrar por las puertas de los palacios aunque tenga que tomar las mismas formas de un pigmeo, con tal que despues pueda salir y presentarse orgullosa y fuerte como un coloso.

Dijo también el Sr. Presidente que la coalición se habia roto, y harto cierta cuanto deplorable es esta verdad. ¡Ojalá pudiéramos todavía recusar el testimonio de nuestros sentidos y cambiar las realidades por ilusiones!

Yo, señores, fui el primero que proclamé la amnistía, la paz y la reconciliación en un tiempo en que no debía temerse ciertamente que tan pronto llegara el día de desenlaces tristes y de amargos desengaños. Proclamé este pensamiento con todo mi corazón, y creo que pueda desahar con confianza aun al hombre mas descontentadizo á que me señale un solo acto en mi vida pública que no esté en perfecta armonía con aquel designio; pero cuando veo que la paz y la tregua se han roto; cuando veo que cada uno vuelve á su campo, á su atrincheramiento, á formar en la fila donde antes formaba; cuando veo que los adversarios que se temía que lo fueran, si bien hasta ahora se presentaban con la visera echada sobre el rostro, hoy la levantan, presentan su frente erguida y nos provocan al combate; cuando veo que para lidiar se erige una arena fangosa que dejará para siempre impresas las huellas de los combatientes para testificar al mundo la generosidad de los unos, la ingratitude de los otros: si veo todo esto, señores, tengo un nuevo deber que cumplir, y lo cumpliré como acostumbro llenar todos mis deberes; el de revelar por entero como individuo del Gobierno provisional mi pensamiento por lo pasado, por el presente y por el porvenir; bosquejar la situación tal como yo la comprendo, y anunciar los males que creo van á caer sobre este país infortunado, procurando en este sitio por cuanto esté á mi alcance alejarnos.

El pensamiento del Ministerio del 9 de Mayo por lo pasado, ó lo que es lo mismo, segun las palabras del Sr. Pidal, punto de donde partimos.

Generalmente, señores, se nos hace una amarga inculpación á los que formamos el Ministerio del 9 de Mayo, y se nos dice: «vosotros tenéis la culpa de que la situación actual sea tan triste y peligrosa como todos la concebimos. Vosotros halagasteis á un partido que entonces no tenia influencia en el poder; halagado se ha engrandecido, y engrandecido aspira á la dominación exclusiva.» Este cargo, señores, no es justo, porque como quiera que sea, la situación actual no la hemos traído ni formado nosotros; la han formado los acontecimientos, la han formado las juntas del alzamiento, y al entrar yo hoy en esta materia hago completa abstracción de las personas, y voy solo á los principios; desempeño el papel de historiador y no el de comentarista oclioso.

Nosotros presentamos al Congreso el proyecto de amnistía, y para que se vea cual era su extensión, en el su tendencia, cual su significación material y ceñida, el Congreso me permitirá que lo lea. (Lee los artículos del proyecto.) Por esta amnistía no se concedía otra cosa á los que estuvieran en el caso de disfrutarla que protección, seguridad, los derechos y garantías que la Constitución concede á todos los españoles; se les concedió lo que no se les podía negar; lo que era justo y generoso de nuestra parte, cuanto merecido por muchos desgraciados á quienes se debía llamar, terminadas como lo estaban todas nuestras revueltas y excisiones anteriores. Pero en realizar este pensamiento no podía haber peligro alguno, porque la amnistía no daba á nadie nueva importancia ni la preponderancia que pudiera servir para arrojar el peso en la balanza, y hacerla caer á uno ú otro lado.

Se decía que el Gobierno pudiese volver á emplear á los que antes hubieran sido empleados, y esta facultad que se reservaba y de que cualquier Gobierno hubiera usado con prudencia, alejaba el temor de todo riesgo, porque se hubiera evitado toda preponderancia alarmante y mucho mas el exclusivismo. Pero el Ministerio que concibió aquella idea desapareció bien pronto. Empezó el alzamiento de las provincias, y las juntas formadas en ellas tomaron disposiciones que alteraron completamente la fisonomía de las cosas. Cuando apareció el Gobierno provisional en 25 de Julio se halló una situación creada, hija de las circunstancias, que por cierto no era la que sus individuos habian querido crear en el Ministerio de 9 de Mayo. Recibió la misión, recibió el mandato de realizar el programa sin que se repirara en que pudiera ofrecer en adelante algun peligro. Este fue el encargo que se nos confió, esta fue la voluntad del país; y si despues han sucedido cambios que alarman ó inspiran recelos, búsquese su origen en otra parte, pero no se nos atribuya á nosotros.

Yo todavía, señores, quiero ser más explícito, y aquí se verá si hablo con franqueza, y si me he expuesto a ser víctima en obsequio de las ideas y de los principios que profeso. Cuando en 23 de Julio me hallé en el caso de entrar á formar parte del Gobierno provisional, vi el porvenir oscuro y predije males de inmensa trascendencia. Pero había pocos medios en que poder optar. Si nosotros no formáramos el Gobierno provisional, siendo como ya era en aquella época preponderantes y casi decisivas las influencias de las doctrinas moderadas, hubieran entrado á formar el poder las personas que las representaban; y porque esto no sucediera, por alejar este desenlace que no estaba de acuerdo con mis convicciones ni con mis deseos, hice el sacrificio de entrar en el Ministerio en obsequio y por el triunfo de mis ideas y de los hombres con quienes siempre había estado unido. Sepase pues que mi pensamiento desde Mayo fue dar á las ideas moderadas participación; pero el mando, el poder, nunca, jamás. Y como noto, señores, que se extraña al parecer mi franca revelación, quiero añadir los motivos que tenía para pensar de este modo.

Yo miro el triunfo de las ideas moderadas para ocupar el poder en nuestra nación como una verdadera calamidad. ¿Qué han hecho hasta ahora en bien del país esas doctrinas, ya se atiende á la consignación de principios, y ya á las mejoras materiales que con tanta razón reclaman los pueblos? Nada, nada absolutamente. Y para que no se crea que hablo sin fundamento, abramos las páginas de nuestra historia contemporánea y leamos en ella los sucesos. En el año 51 vinimos á formar el primer Estamento de Procuradores. ¿Quién reclamó la tabla de derechos, quién sostuvo en discusiones prolifas y acaloradas, quién arrancó confesiones, aunque menguadas, en aquella lucha? El partido progresista y solo él, en tanto que sus adversarios se oponían con una obstinación y ceguera lamentables. ¿Quién formó la Constitución de 1857, consignando los derechos y las garantías que ella establece? El partido progresista y solo él. ¿Quién dió la ley de venta de bienes nacionales? El partido progresista al paso que sus adversarios se oponían acérrimamente. ¿A quién se debió la ley de abolición de mayorazgos, de señorías, la abolición del diezmo y otras muchas de necesaria y saludable reforma? Al partido progresista que seguía imperturbable su marcha, en tanto que sus adversarios le salían siempre al encuentro para burlar sus esfuerzos y sus afanes. Las mejoras pues que tenemos, menguadas como son, porque queda mucho por hacer, las debe el país á las ideas progresistas que tienen porvenir, que tienen esperanza, que tienden al desarrollo intelectual y material, al paso que las ideas moderadas que han pretendido fijar el *non plus ultra* en todas las situaciones, les debe solo la constante oposición que han hecho á todas las mejoras y á todos los adelantamientos.

Pero hay palabras sacramentales en todos los partidos, y la palabra orden, tranquilidad, organización, es el lema del partido moderado. Nosotros también queremos que haya orden, tranquilidad y organización; pero entendemos los medios de muy diferente modo; y es natural la observación de que siempre que ese partido ha ocupado el poder no ha habido más que revoluciones á cuya fuerza ha tenido el Gobierno que ceder su puesto, en tanto que, cuando han dominado las ideas progresistas, ó no ha habido revoluciones ó el Gobierno ha sabido triunfar de ellas. Cuando en el año 51 vinimos á formar el primer Estamento regían en el poder las ideas moderadas, y entonces se dió el primer escándalo con la muerte de los frailes en Madrid, que ni el Gobierno supo prevenir, ni tampoco después castigar. En el año 53, mandando también los hombres de ideas moderadas, ocurrió una revolución para derribar un Ministerio que tuvo que ceder, y la revolución quedó triunfante. En el año 56 hubo otra revolución que nos dió por resultado las Cortes constituyentes y la Constitución actual. En el año 40 ocurrió la revolución de 1.º de Setiembre, y ¿qué quiere decir todo esto? Que el país ha repelido siempre las funestas teorías de ciertos hombres que por mas que proclaman el orden, es su asiento en el poder y su lamentable administración el anuncio de un futuro de agitaciones y revueltas. Cuando en contrario sentido han dominado las ideas progresistas; las pocas revoluciones que ha habido se han apagado, y prueba de esta verdad son los acontecimientos ocurridos durante el Gobierno provisional. Y fuerza es decirlo: la causa que impulsaba á aquellos alzamientos cuyo objeto y significación no encuentra el Sr. Castro y Orozco en ninguna parte, no era otra que el temor que abrigan los corazones de que la situación pudiera cambiarse y monopolizarse por ideas que ellos miraban como perjudiciales y funestas.

Pero aquí veo que se me dirá que se reconocen los hechos, y que admitidos se trata solo de mejorarlos, como ha indicado el Sr. Orozco; mas los sucesos alejan la esperanza que quiere inspirarnos S. S., y los sucesos nos dicen solo que tenemos encima una reacción terrible, y que la tempestad brama y va á descargar sobre nuestras cabezas. Yo señalaré al Congreso varios de los síntomas que anuncian una reacción.

De los bancos moderados ha salido la palabra de que los bienes debían devolverse al clero. Es decir, que una de las principales reformas que hemos obtenido, uno de los principales bienes que hemos podido hacer al país, acabando con la amortización y repartiendo las propiedades en manos laboriosas y fructíferas se quiere revocar, lastimando los derechos adquiridos por los actuales propietarios. Si esto no es retroceso, si esta no es reacción, no sé yo lo que es.

De esos bancos ha salido la excitación para que se disminuya la concurrencia en las tribunas del Congreso, escatimando así la publicidad, cuando la publicidad es el alma y el símbolo de los Gobiernos representativos, su mejor escudo y su mejor defensa, y cuando nada hay que temer de que pueda alterarse el orden, puesto que celebramos nuestras sesiones rodeados por todas partes de precauciones y de tropas.

Pero entre estos síntomas que revelan tendencias reaccionarias, yo me fijó principalmente en la formación del nuevo Ministerio.

Ya se ha dicho por otro Sr. Diputado que un Ministerio de coalición en otras circunstancias era imposible, porque si se daba la preponderancia á un partido, los Ministros que correspondían al otro no serían mas que testigos de sus continuas derrotas; y si se daba una participación igual, resultaría en el Ministerio la inmovilidad, la parálisis, pues que chocando fuerzas iguales producirían solo la quietud ó el equilibrio, cuando la necesidad primera de un Gobierno es marchar, es resolver, es obrar, es estar en continua acción.

Pero prescindiendo de estas reflexiones yo no acierto á definir el actual Ministerio. ¿Es progresista? No, porque no han correspondido á este partido sino el más corto número de los individuos que lo forman. ¿Es de coalición? Tampoco, porque la partición no ha sido igual. Es moderado, porque á las ideas moderadas corresponden la mayor parte de las personas que ocu-

pan el poder. Véase si esto es lo que estaba escrito en el programa, y si esta puede ser la obra de las máximas que en otro tiempo se establecieron.

Pero aun hay la agravante circunstancia de que se ha dado un Ministerio á una persona sin duda reconocible, pero que en otro cuerpo ha manifestado su opinión contra la reorganización de la Milicia nacional y pronta elección de ayuntamientos. Los ayuntamientos y la Milicia nacional son dos instituciones constitucionales, y todo lo que pueda impedir la realización de estas instituciones salvadoras marca un pensamiento llegal, un pensamiento de retroceso. Se me dirá sin duda que la ley tiene defecto; pero este no es fundado reparo para el fin á que se aspira. Imperfecta es sin duda la ley de elecciones de Diputados á Cortes, y por eso no hemos de decir que se suspendan las elecciones y que no haya Cortes hasta que se forme otra ley mas acabada. Imperfecto es el sistema rentístico y tributario que tenemos, y por eso no hemos de decir que se suspenda el pago de contribuciones hasta que se dicte otra ley mas equitativa. Aprovechar pues el defecto de la ley para que continúe desarmada la Milicia donde lo está, y para que sigan los ayuntamientos donde han sido nombrados de una manera ilegal y aun arbitraria, es señalar un pensamiento hostil contra estas garantías de las instituciones y del orden público.

Pero hay mas que decir respecto á los Ministros. Todo el que sea liberal reconoce que la opinión propia, el pensamiento del hombre es un sagrado adonde no debe llegar ninguna mano, y menos la del Gobierno, que debe ser esencialmente protectora. Pues hoy traen los papeles la renuncia de un empleado en uno de los ministerios á quien su jefe ha puesto en la dura alternativa de renunciar á sus opiniones políticas, á sus afecciones de amistad y de sangre, ó de dejar su destino. (Leyó la renuncia.)

Todo el mundo reconoce que los Diputados, si han de desempeñar la noble misión que tienen, deben obrar y emitir su voto agenos de toda influencia y mas de toda coacción; y que el Gobierno que atenta contra esta preciosa prerrogativa ataca la soberanía nacional en su mas genuina é inmediata aplicación. Pues también se ha dicho, y ha corrido aquí sin contradicción alguna, que un Ministro ha llamado á los Diputados dependientes de su ramo para obligarles á que votaran en un sentido dado, conforme á las opiniones de S. S. Si estos no son amagos de retroceso, repito, no sé yo qué significado pueda tener aquella palabra.

Pero hay mas todavía. El Sr. Orejeiro indicó una interpelación al Gobierno sobre los sucesos que tuvieron lugar en la última noche de funciones por la mayoría de la Reina en la plaza de la Villa. Contábase un acontecimiento que á mi me pareció increíble que yo no presencié, y que por lo tanto quise informarme originalmente del caso. No quise ir solo para evitar una mala inteligencia y por tomar mas seguridades en lo que se nos dijese. Me hice acompañar por otro Sr. Diputado, y al mismo tiempo supe que otros habían practicado antes igual indagación.

Acudimos al dueño del café llamado de las Platerías, y de él y de todas las personas y asistentes de la casa supimos que en la noche que se refiere se había hecho fuego sobre los concurrentes inofensivos que se hallaban en el café, y que estos mismos habían declarado ante el juez de primera instancia que instruye las diligencias. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros nos dió al manifestar que aplazaba á la interpelación, que el origen de los disgustos de la citada noche había sido que algunos alborotadores dieron vivas al ex-Regente, y aun hicieron fuego á la tropa. Si tal fue el hecho, no sé yo ciertamente quien lo excusase, y castigo ejemplar debe recaer sobre los culpables. Pero S. S. fijó una teoría cuando habló sobre este punto, que me permitiré le diga no es la legal. En las comunicaciones de esta ó parecida especie se previene por la ley de Abril que la autoridad civil intente y dé un bando al pueblo para que se retire. Que fije un bando en que de cierto término para que se vayan á grupos, los que no quieran sujetarse á las consecuencias, ó los que pudieran llamarse llamados por la curiosidad; y que si en este plazo no lo verifican y continúan la comunicación y la autoridad civil no la puede contener, dimita en la autoridad militar para que obre con la fuerza. En cualquier hipótesis y cualesquiera que fuesen las circunstancias, no había razón ni motivo alguno para hacer descargas sobre la estancia del café, y allí se ven todavía las señales de las balas, rotas las sillas y las mesas que muestran bien la dirección que se daba á los fuegos. Si esto es libertad, si esto es orden, y si esto es administración, que la disfrute el que quiera, que yo no se la envidio.

Pero hay mas síntomas aun de haber empezado ya la reacción contra las personas. La Gaceta de ayer trae un número considerable de destituciones de gefes políticos que yo sé han cumplido bien y fielmente en tiempo del Gobierno provisional, y que de crear se hayan continuado del mismo modo; hombres que han defendido la libertad, y que los que yo conozco son modelos de patriotismo, de laboriosidad, de integridad y de pureza, correspondientes en sus doctrinas al partido progresista; y en su lugar se han puesto personas moderadas, al menos los que yo conozco, lo cual viene también á apoyar la idea del exclusivismo y de la reacción que se entroniza. Yo no me acuerdo de haber tomado nunca la pluma en el tiempo que he formado parte del Gobierno provisional para hacer un nombramiento en persona de mi comunión política sin que lo haya acompañado inmediatamente de otra para persona de ideas moderadas. Esto era querer la coalición; esto era obrar equitativamente; esto era cumplir lo prometido; lo que ahora se ve no es mas que desigualdad y predilecciones, y por consiguiente injusticia. Y si así se obra cuando el Ministerio acaba de instalarse, ¿qué sucederá pues cuando se desarrolle? Así, señores, se ha roto la coalición; así se han hundido las esperanzas; así se han reemplazado con desengaños; porque vemos que algunos hombres han venido á esta nueva escena con sus antiguos hábitos, mas intolerantes que nunca, con sus antiguas preocupaciones y con todas sus doctrinas que el país rechazaba, como burla ó mofa que se hace á sus deseos, á sus derechos y á su civilización. Y después se elama contra las revoluciones. Evitense los motivos que las producen, y no habrá que temer que se verifiquen. La culpa no es de quien las hace, sino de los que dan lugar con sus desmanes á que se realicen.

Y ya que de revoluciones hablo, debo añadir para quitar el horrible colorido con que se pintan las nuestras, que todas las que hemos tenido, y que yo he reseñado antes, han sido dirigidas contra los Ministros, contra la administración; pero han respetado siempre el trono; y el trono se ha visto después amparado y defendido por los que poco antes hicieron la guerra á las demasías que no habían podido tolerar por mas tiempo.

Revelado ya el pensamiento del Gobierno provisional por lo pasado, y significado el mio por lo presente, tengo que decir algunas palabras respecto al porvenir. Rota la armonía y la unión que tuvimos la cre-

dulidad de esperar, yo me replego á mis principios, que nunca he abandonado, y con ellos sabré lidiar en este sitio, y con ellos sabré triunfar, ó con ellos sucumbir. Pero no sucumbiré ciertamente, no, porque la opinión no podrá menos de formarse rápida é instantáneamente sobre el acontecimiento que ahora nos ocupa, como sobre el todo de la situación actual por cierto bien triste y deplorable, y la opinión odia el retroceso, odia esas oscuras combinaciones con que en las antecelas de los palacios se dispone de la sangre y de la suerte de los pueblos, y la opinión es mas poderosa que los hombres, mas poderosa que los partidos, y mas poderosa que la seducción, que por desgracia forma por lo comun el consejo de los Reyes.

Consignados estos antecedentes y estas aclaraciones, voy á entrar en la cuestión principal, y para ello quiero antes responder á una alusión que me hizo el Sr. Olózaga. S. S. dió que no era la primera vez que en época reciente había entrado en palacio cuando fue Ministro, sino que antes había tenido la honra de ser nombrado preceptor de S. M., cuyo nombramiento, añadió, se le había hecho para vigilar ó neutralizar otras anteriores. Es muy exacto cuanto en esta parte ha asegurado el Sr. Olózaga. Cuando el Tutor que antes tenían S. M. y A. nos presentó á la entrada del Gobierno provisional su renuncia irrevocable, nosotros llamamos al Sr. duque de Bailen, y le dijimos: «Nos encontramos en el caso de nombrar un nuevo Tutor para S. M. y A., porque lo primero es proveer á la seguridad y custodia de las régas Pupilas.»

Mas como en este paso tomamos sobre nuestra responsabilidad el nombramiento que toca á las Cortes, responsables vamos á ser tambien de la manera en que este cargo se ejerza, y por lo tanto exigimos y fijamos la condición de que no se haga nombramiento alguno en palacio, al menos los que tengan carácter importante, sin anuencia, conformidad y aprobación del Gobierno. Así quedamos entonces, mas á los pocos dias fuimos sorprendidos con la noticia de que se habían hecho varios nombramientos importantes, entre ellos el de una persona que asiste continuamente á S. M., y vimos que todo esto se había verificado sin anuencia ni conocimiento alguno del Gobierno. Tomamos algunas medidas, y entre ellas la de nombrar al Sr. Olózaga para que pudiera neutralizar el efecto y las influencias de los anteriores nombramientos, y no se le destinó, como ha significado un Sr. Diputado, para que formase camarilla, sino para que impidiera que otros la formaran. Esta es la verdad que yo debo decir. Algunos extrañaban que yo no hablase desde el principio de esta discusión, y ahora tal vez extrañarán que hable tanto y tan claro. Tambien se extrañaba que yo me sentara los primeros dias en los bancos de enfrente, y de aquí quería conjurarse que acaso habría modificado mis creencias. No, señores, no: yo siempre tengo los mismos principios, siempre defendiendo las mismas doctrinas esté en una parte ó en otra. Quiero imitar al sol que sigue constante su carrera sin declinar á un lado ni á otro y alumbrando del mismo modo, bien lo miramos de cara, ó bien nos bañe por la espalda.

Dos intereses tiene, señores, el Congreso en esta cuestión. Uno que se averigüe y depure la verdad del suceso: otro que se castigue ejemplarmente al Sr. Olózaga, si en efecto ha cometido ese desacato y ese ultraje contra la persona de S. M., ó que en contrario caso, si resulta indenne, si aparece inocente, se castigue del mismo modo, y si el castigo no puede alcanzarse, se arroje la excreción pública sobre la frente de la persona ó personas que hayan podido fraguar tan abominable intriga. Y no es menos necesario esto último que lo primero, porque si aquí hay Diputados que reclaman, y con razón, garantías para el trono, yo reclamo con la misma razón y con la misma justicia garantías para el poder ejecutivo, que es uno de los poderes del Estado, uno de los poderes constitucionales como lo es el poder Real. Porque yo no quiero, ni ninguno de nosotros puede querer, que sea tan triste, tan miserable, tan expuesta á contingencias, si esta tónica se repitiera, la suerte de un Ministro que tuviera que llevar siempre consigo un escribano y dos testigos que dieran fe de todo lo que sucediese: porque yo no quiero ni ninguno de nosotros puede querer, repito, que la reputación y el nombre justamente adquiridos en estos bancos, en que siempre se haya acreditado lealtad y patriotismo vayan á hundirse y á ser despedazados en un solo instante, y que su deshonra se publique por las calles por la boca de los ciegos, como el Sr. duque de Rivas nos dice en sus romances, que se publicaba por las calles de Valladolid y por la boca del pregonero la sentencia infamante de D. Alvaro de Luna.

¿Qué es, qué ha sido el hecho que nos ocupa? Yo, señores, no soy naturalmente suspicaz, nunca he creído que los hombres engañen, que falten á la verdad fácilmente. Esta confianza, esta credulidad de corazón, si así quiere llamarse, fácil es conocer que me ha producido amargos desengaños; pero prefiero todavía esas tristes lecciones de la experiencia al continuo tormento de la desconfianza, de la suspicacia y del recelo que emponzoñan la vida y la semejan á la muerte.

Mucho menos creo que engañan las mujeres, por que prescindiendo de que están alejadas por su sexo de los grandes negocios, de los grandes intereses, y que carecen por lo tanto de un estímulo poderoso para prestarse al engaño, siempre he creído que las locas destinadas por la naturaleza á pronunciar solo palabras de encanto y de felicidad, no eran órgano apropiado para servir á la asquerosa mentira y á la vil impostura.

Mucho menos he creído que pueda engañar una niña, porque las inspiraciones y los arrullos de la inocencia no se avienen con el sordo murmullo de las pasiones y de la calumnia. Sin embargo, señores, de no ser como he dicho suspicaz, de no abrir con facilidad mi alma al recelo, creo que en el caso que nos ocupa no ha habido sino una intriga palaciega tejida y preparada acaso á larga distancia de aquí, y que la persona ó personas encargadas de ejecutarla creyeron que llegado el momento del desenlace del drama y de dar la última mano á su obra. Acaso pueda haber sido tambien una venganza personal contra el Sr. Olózaga, y que el acontecimiento á que se alude haya servido de medio para satisfacerla. En tal caso el tiro habrá llevado una dirección dada, y se habrá elegido entre otros el medio que se ha aprovechado y que tal vez al principio no se contara con él; y entonces podré yo dirigir á la persona de quien naciera el pensamiento aquellos versos de un antiguo poeta:

«Si no aconsejó el crimen inhumano,
la víctima indicó su infame mano.»

No se me diga que está de por medio la palabra de una Reina que es á la vez una niña, porque por lo mismo que es una niña, falta de la precaución que dan los años, de la suspicacia tan necesaria en los palacios, ella es, como lo es en efecto, incapaz de todo punto de faltar á la verdad, otros falten á su nombre y á su sombra. No volvamos á lo mismo de la palabra de la

Reina para embargar la nuestra; porque tributándole yo todo el respeto que debo, diré sin embargo que hay otra Reina hija del cielo, hermana del tiempo, compañera de la eternidad, único recurso y consuelo del desgraciado, único escudo del inocente; la verdad, señores, á quien yo tributo mi culto desde que nací, á quien lo tributaré hasta que muera, y que cuando fijo en ella los ojos, desaparecen enteramente á mi vista todos los demás objetos de la tierra.

Todos los sistemas filosóficos, todos los sistemas religiosos han proclamado la verdad antes de que hubiera Reyes en el mundo, y los Reyes y los tronos no son nada y están fundados sobre arena frágil y movible cuando no asientan sus fundamentos sobre las bases indestructibles de la verdad y de la justicia. Nosotros debemos la verdad á Dios, la debemos á nosotros mismos, la debemos á los pueblos que aquí nos envían para que no les trasmitamos una moneda falsa; y yo por mi parte profesando este principio abrigaré y sostendré la verdad con la lealtad de un hombre de bien, y con la independencia de un Diputado; y suceda lo que sucediere, añadiré: porque si esta palabra arrogante ha salido con distinta aplicación de la boca de un Ministro, no se extrañará que yo la repita cuando no tengo tanto deber de ser circunspecto.

Y aquí, señores, no puedo menos de advertir y admirar la circunspección del Sr. Olózaga. Yo en lugar de S. S. no hubiera hecho lo que él. Porque, ó era cierto lo que se dijera, y entonces me hubiera caído muerto en el acto, ó no lo era; y en tal caso, no digo mediando un Rey, pero aun cuando hubieran mediado todos los Reyes del universo, hubiera dicho y sostenido que yo decía la verdad con la conciencia tranquila y el corazón lleno de vigor y de ardimiento.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PIDAL.

Sesion del dia 10 de Diciembre de 1845.

Abierta á la una se lee y aprueba el acta de la anterior.

Queda enterado el Congreso de una comunicación del Gobierno en que participa el nombramiento que ha hecho S. M. de D. Antonio Ros de Olano para inspector general en comision del cuerpo de esabieros del reino, y se acuerda que pase á las secciones para el nombramiento de comision de casos de reeleccion.

Se da cuenta:

1.º De la renuncia que ha hecho del cargo de Diputado D. Felipe Puigorria, electo por las islas Baleares, y se acuerda avisar al Gobierno para los efectos oportunos.

2.º De los trabajos en que ayer se ocuparon las secciones.

El Sr. conde de las NAVAS pide la palabra para dirigir una súplica á la mesa, y obtenida dice: Desearia que el Congreso tuviese á bien pisar una comunicación al Gobierno, á fin de que remita una nómina de los Diputados que han obtenido gracias ó empleos de Real nombramiento.

El Sr. PRESIDENTE: S. S. quedará satisfecho.

El Sr. CROOK, para anunciar una interpelacion al Gobierno: Hallandose una porcion de pueblo reunido en la plaza publica de Granada dando vivas á la Reina y á la Constitución, un piquete de caballeria cargó sobre el pueblo. A los dos dias se sacó el retrato de S. M. por las calles, y se dieron vivas á la Reina Gobernadora. Deseo saber qué medidas ha tomado el Gobierno para que no se reproduzcan tales excesos.

El Sr. PRESIDENTE: Se podrá en conocimiento del Gobierno.

ORDEN DEL DIA.

Dictámen de la comision de Actas sobre la admission de D. Luis Armero, electo por la provincia de la Coruña. Continuacion de la discusion pendiente sobre la proposicion del Sr. Lopez, y en su caso sobre la del Sr. Bravo Murillo.

Es aprobado sin discusion el dictámen de la comision de Actas, y admitido como Diputado D. Luis Armero.

El Sr. LOPEZ (D. Joaquin): El discurso de este Sr. Diputado se insertará integro en el próximo número.

Se pregunta si se toma en consideracion la proposicion del Sr. Lopez.

A petición de un Sr. Diputado se lee la parte del acta de la sesion de ayer relativa á las proposiciones de los Sres. Bravo Murillo y Castro y Orozco.

Se lee tambien á petición de otro la proposicion desechada de los Sres. Plá y Somoza.

El Sr. LOPEZ: La proposicion del Sr. Plá se referia á los motivos que dieron lugar á la exoneracion del Sr. Olózaga, pero no al mensaje.

Se vuelve á leer la proposicion del Sr. Lopez.

El Sr. LOPEZ: Retiro la primera parte de mi proposicion desahogada ya por el Congreso.

La proposicion se pone á votacion en estos términos:

«Pido al Congreso se sirva declarar que no há lugar á deliberar sobre la proposicion del mensaje relativo al acontecimiento de 28 de Noviembre último.»

Se vota nominalmente, y no es tomada en consideracion por 77 votos contra 62.

Jura y toma asiento un Sr. Diputado.

Se lee la siguiente

Proposicion incidental.

«Siendo tan grave la cuestion de que se ocupa el Congreso, y tan notoria la urgencia de que se adopte una resolucion, pido al Congreso se sirva declarar que no há lugar á deliberar sobre ninguna proposicion incidental que entorpezca la discusion del mensaje ya presentada, ó que en lo sucesivo se presente. Francisco Martinez de la Rosa.»

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA (4): Al entrar, señores, por varias sendas y todas descarriadas en esta grave cuestion, todos han hecho la manifestacion de sus sentimientos: yo por mi parte debo asegurar que todo lo que voy á exponer al Congreso es producto de una conviccion íntima y profunda, y que ni una sola palabra saldrá de mis labios que no sea circunspecta. Las varias proposiciones incidentales introducidas en la discusion á que ha dado motivo este triste y grave acontecimiento, han retardado aquella contra nuestras esperanzas, si bien parece debe sentirse en el ánimo de todos una natural impaciencia por llegar cuanto antes á los pies del trono á ofrecerle nuestros sentimientos de adhesion y de respeto. Por otra parte creo tambien que no puede considerarse como entera-

(4) El sitio que ocupa este Sr. Diputado en el salon, unido á la circunstancia de haber dirigido su voz principalmente á los bancos de la izquierda, han sido causa de que se hayan perdido la mayor parte de los periodos finales de mi discurso.

mente inútil la grave discusión que nos ocupa. El país, señores, asiste á estos debates; la nación nos sigue, y no puede menos de lamentar tanto tiempo como se ha perdido, tantas contradicciones en que se ha incurrido, tantas armas envenenadas y rotas como se han usado, y que pudieran tal vez producir grandes males si se arrojaran en medio del país. Cumple pues á los caballeros y á los hombres honrados levantar su voz en cuestión tan importante, y levantarla sin temor.

El Sr. Lopez y los demás señores que han usado de la palabra han tenido que valerse de ciertas retenciones que yo no usaré, porque se trata, señores, de una cosa muy alta, muy elevada, de la Reina y del trono, y estos sagrados objetos están colocados á una altura adonde nada puede llegar. Sin embargo, ¡ojalá que ninguna voz suene en este reducido que no sea para inclinarse á los pueblos á esa adoración y acatamiento.

El motivo por que he tenido el honor de molestar al Congreso con esta adición no es difícil conocerlo. La adición tiene por objeto manifestar cuál es mi intención; tiene por motivo plausible que no se vuelva á admitir ninguna proposición incidental, y que cuanto antes nos apresuremos á presentar á los pies del trono el homenaje de nuestros sinceros y leales sentimientos.

El primer Diputado que tomó la palabra en esta discusión fue con motivo de una proposición incidental, y tomó á su cargo en cierta manera salir á la defensa del Sr. Olózaga. Este Diputado fue el Sr. Madoz. Yo debo recordar al Congreso que en la primera parte del discurso de S. S. se hicieron graves cargos al partido moderado, y dirigiendo S. S. sus miradas al banco del Ministerio, y viéndole desierto levantaba su voz para hacernos severas inculpaciones. S. S. parecía que quería dar á entender que los que nos llamábamos defensores del trono constitucional lo abandonábamos en el momento del peligro. El Sr. Madoz antes de hacer este cargo al partido moderado, no veía que estaba destruyendo por su base la causa del Sr. Olózaga.

Se dijo después que el hecho que se imputa al Ministerio es falso, que es una imputación calumniosa, que es una trama urdida por personas prepotentes para depositar el poder en manos de un partido, que según el Sr. Olózaga, solo quiere escalarle para arrancarnos la libertad. De manera que el Sr. Madoz hace responsable al partido moderado porque no ocupa aquel banco, y el Sr. Olózaga le acusa de querer escalar el poder con malos fines. Señores, si es tanta la impaciencia del partido moderado por escalar el poder, ¿cómo no ocupa aquel banco que se ha encontrado huérfano por algunos días?

El partido moderado, señores, no puede marchar con la calumnia; ese partido no necesita escalar el poder por una intriga cuando puede tomarle lealmente y levantarse en sus brazos con gloria; el partido moderado en fin no necesita para elevarse al poder usar de medios tan villanos. Póngase pues de acuerdo el Sr. Madoz con el Sr. Olózaga. El Sr. Olózaga nos dice que escalamos el poder para arrancar la libertad; el Sr. Madoz que lo dejamos abandonado; el uno nos acusa de escalarlo, el otro de que no queremos entrar en él con planta firme y segura. Pues ahí está la mejor defensa de nuestro partido. (Bien, muy bien.) No es verdad que nosotros creyésemos en inminente peligro el trono, pero si lo hubiéramos creído ninguno se hubiera negado á ocupar ese banco. La posteridad no dirá que ese partido es exclusivo y ambicioso; no le acusará tampoco de reaccionario. Cuando la facción bramaba con mas furia nosotros acudimos á la defensa del trono; cuando en 1858 en el Ministerio del conde de Ofalia el general Espartero se entrometía en el régimen del Estado, el partido moderado manifestó su oposición á este exceso, y cuando se le amenazaba con que el general haría dimisión y sublevaría el ejército, contestó que nada le importaba, porque había una cosa superior á todo, que era el trono. (Aplausos.)

El Sr. Madoz en la segunda parte de su discurso se lamenta, como lo han hecho los mas de los señores que han hablado en el mismo sentido, que S. S. de la difícil y penosa situación en que se encuentra el partido á que S. S. pertenece. Pero pregunto yo, ¿somos nosotros responsables de que el partido progresista, puesto que ahora reclama su antiguo nombre, somos nosotros culpables de que haya escogido un terreno tan escabroso y resbaladizo? Yo diré y con esto contesto á una reflexión que ha hecho hoy el Sr. Lopez, que si un individuo del partido moderado, que si un mayor amigo hubiera sido acusado de un descaete como el de que se acusa al Sr. Olózaga, le hubiera defendido, pero hubiera tambien considerado que antes que mi amistad y mi corazón eran la patria y la Reina. El partido progresista en mi concepto ha cometido una falta, y nótese que nosotros no acusamos al Sr. Olózaga por haber presentado ese decreto de disolución, como tal vez pudiera deducirse de unas expresiones del Sr. de Lopez: el Sr. Olózaga estuvo en el derecho de presentar el decreto á S. M., y si S. M. le hubiera sancionado con su voluntad, nosotros le prestaríamos acatamiento; pero no es eso de lo que se le acusa, no se trata de una falta política, se trata de una falta particular sumamente grave.

El partido progresista, repito, ha cometido una falta grande, porque siendo como es monárquico, si no quiere militar bajo otra bandera, todo lo que sea presentarse á los ojos de la nación como hasta ahora en la cuestión actual le hace un grandísimo daño para el porvenir. El partido progresista tiene derecho de aspirar al mando; no somos nosotros los que decimos, como el Sr. Cortina, que es el único que debe mandar, ni nosotros tampoco pensamos como el Sr. Lopez, que estando el poder en nuestras manos la libertad peligra. No: como mas justos é imparciales que vosotros. Vosotros podréis mandar con nosotros en el campo de la ley y de la discusión. Cuando el partido moderado ha estado en el poder, una oposición numerosa, los principales caudillos del partido progresista, han levantado aquí su voz; y cuando el partido progresista ha triunfado no ha dado muestras de esa tolerancia ni de esa imparcialidad: en una y otra legislatura hemos visto cerradas estas puertas para los hombres de un partido, que no es tan poco numeroso, que no hubiera podido enviar un solo representante.

Os habeis encerrado en un círculo fatal, del cual no podréis salir. Haced lo que queráis. O creéis cierto el descaete cometido contra la Persona de la Reina, ó tenéis el ánimo perplejo, dudoso, ó lo creéis falso.

Como cada uno de los Sres. Diputados no tiene mas que un entendimiento no puede hacerse más que creer cierto el hecho, ó estar dudoso sobre él, ó no creerle. Ahora bien, si creéis que es cierto el descaete, la primera consecuencia es votar el mensaje para rendir á la corona este tributo de respeto en una ocasión tan amarga: la segunda cumplir con un deber mas imperioso, cual es el de hacer justicia, y nosotros no podemos cerrar las puertas de la justicia á la Reina de España. Si dudáis que el hecho sea cierto, si tenéis el ánimo perplejo, acudid á los pies del trono á manifestar vuestra ansiedad, vuestra zozobra: haced mas, buscad la luz, acudid á la acusación, puesto que con

ella podrá saberse si el hecho es cierto, y no creéis la puerta á la verdad si estais dudosos.

Si creéis que el hecho es falso, si creéis que es una mera intriga para perder á un inocente, entonces no podréis votar el mensaje, porque el mensaje no encierra mas causa ni motivo que un suceso que vosotros negáis; porque el mensaje hace alusión á un hecho lamentable ocurrido en la noche del 28 de Noviembre que vosotros no creéis. Pero si el hecho lo reputais por falso es porque creéis que es dudoso, es porque creéis que es efecto de una inicuca trama para arrancar la Constitución. Pues si tal es vuestro convencimiento, ¿cómo cerrais la puerta á un debate que va á descubrir esas inicuas tramas? Cuando sois tan amantes de la libertad, ¿por qué no entráis en una acusación que puede poner en claro lo que contra aquella se medita? Nunca se os puede presentar una ocasión semejante, y por eso es preciso que la cojais por los cabellos como suele decirse.

Voy á descender á la parte política, á esta parte superior y de mas elevada esfera; y debate tanto mas importante, cuanto que todos los oradores que han hablado en un sentido han levantado la antigua bandera del partido progresista. Entre las cosas singulares que se desprendieron de los labios del Sr. Cortina, una fue una expresión que me sorprendió. ¿Cómo creará la nación que el Sr. Cortina calificó de desgraciado el 1.º de Setiembre de 1840? Que uno de nosotros le hubiese dado ese epíteto, trocándole por el de glorioso no hubiera sido extraño de manera alguna. Pero S. S. tiene razon: aquel hecho ha sido desgraciado: desgraciado para la autoridad Real á quien no se respetó: desgraciado para el sistema parlamentario porque entonces se contaban las bayonetas y no se contaban los votos: desgraciado, señores, para el partido moderado que se vió proscrito y desterrado en países extranjeros: desgraciado para tantas infelices victimas, para tantos empleados que quedaron sumergidos en la miseria. El partido progresista cometió entonces una grande imprudencia, y esta fue el acudir al poder militar para que tomase parte en las contiendas políticas; pero al partido progresista le aconteció en aquella ocasión lo que al caballo de la fábula, que por vengarse de su enemigo pidió auxilio al hombre, y este se le concedió; pero haciéndole perder su libertad. Desgraciado pues fue aquel acontecimiento que arrojó fuera de España á una ilustre Princesa, que fue reemplazada, ¿por quién? Que lo diga Barcelona, Reus y Sevilla bombardeadas.

Manifestó después el Sr. Cortina que la causa principal del pronunciamiento de Setiembre habia sido que las Cortes dieron su voto á la ley de culto y clero y á la de ayuntamientos. Cualquiera que sea la naturaleza de ambas disposiciones, cualquiera que sea su índole é importancia, ¿eran por ventura esas dos leyes motivo bastante para levantar la nación, para sacarla de quicio y para sublevarla? Si tanta importancia tiene el sistema parlamentario, ¿por qué pues acudir á la fuerza de tantas bayonetas, por qué confiar la autoridad Real á una autoridad militar? Si aquellas medidas eran defectuosas, cuando otro partido subiese al poder, entonces hubiera podido reformarlas. Pero por ventura cuando se hizo aquel levantamiento que cambió la faz política de la monarquía, ¿fue solo por haber votado la ley de culto y clero y la de ayuntamientos? No.

Vosotros nos acusáis además de haber conspirado contra la libertad. Y luego que subisteis al poder, y luego que tuvisteis á la mano todos los medios que podiais necesitar, que escudriñasteis si se habian gastado tantos ó cuantos reales por el partido moderado para ganar unas elecciones, ¿por qué no presentasteis pruebas de las conspiraciones que contra la libertad tramaba el partido moderado, cuando esas pruebas le hubieran bastado para destruirle? No lo hicisteis, no sería por generosidad, luego no existian esas tramas que revelabais entonces como ahora.

Dijo el Sr. Cortina que el partido progresista nunca habia subido al poder sino por las revoluciones: estas palabras del Sr. Cortina son la respuesta anticipada, como si hubiese sido un vaticinio á una pregunta del Sr. Lopez. Preguntaba ayer S. S. en que consiste que haya revoluciones cuando manda el partido moderado. La respuesta la da el Sr. Cortina: en que el partido progresista no ha subido al poder sino por medio de revoluciones.

Trató S. S. de ponderar las ventajas, los cargos que resultaban contra el partido moderado. Veamos cuáles son estos cargos que ha figurado el Sr. Cortina.

Primero: que contestando el Sr. Sartorius á un discurso de un Sr. Diputado se explicó de esta ó de la otra manera; de modo que en una cuestión de teoría metafísica, tan difícil que me atrevo á decir que si se encerrasen en un aposento algunos Sres. Diputados y la discutiesen detenidamente no se encontrarían dos de la misma opinión, se quiere hallar un dogma y que la menor duda sea una especie de anatema; por manera que la argumentación del Sr. Cortina se reduce á lo siguiente: «Ha habido un Diputado moderado que no entiende como nosotros entendemos el dogma de la soberanía nacional: es así que en la Constitución se habla de la soberanía nacional: luego el partido moderado es contrario á la Constitución.» Pero el Congreso conocerá que este argumento no es de valor alguno, porque algunos como él pueden hacerse al partido progresista.

Segundo cargo: que hubo un Diputado que en las secciones habló de la devolución de los bienes del clero. ¿Pero qué tiene esto que ver con los planes de reacción y contra la libertad? Pues que después de haberse dado una ley para que se vendieran los bienes del clero ¿no dieron otra para que se devolvieran, y no votaron esa ley los que se sentaban en banco opuesto, y aun creo que el mismo Sr. Cortina.

Tercer cargo: que se reunieron unos cuantos Diputados moderados en una casa para designar Presidente del Congreso. Esto, señores, es tan trivial que ni aun siquiera merece contestarse. Unos cuantos Diputados quisieron ponerse de acuerdo respecto á la persona que habia de proponerse para Presidente, y con ese motivo asistieron á casa de un amigo no sé cuantos, ni sé si fueron 10 ó si fueron 12, y allí se trató de nombrar Presidente del Congreso; pero ¿á quién? Al señor Olózaga, que luego fue elegido.

Con este motivo no puedo menos de citar un hecho. Se trató de la presidencia, y el partido moderado propuso á una voz al Sr. Olózaga, y lo propuso para elevarlo al poder, para elevarlo al Ministerio; y ahora no me toca á mí decir las acusaciones que entonces salían de boca de sus adversarios. S. S. puede preguntarlo á sus amigos políticos ahora.

Quisíbase el partido progresista de que el Sr. Olózaga no se presentaba explícito, y deseaba saber sus principios. Reunidos los Sres. Diputados en el salon de columnas, el Sr. Olózaga manifestó que no admitía la presidencia, y después añadió que sus principios eran nada de reacciones, pero tambien poner para siempre un término á las revoluciones. Estas palabras fueron oídas con unánime asentimiento. Después el Sr. Olózaga, como por una especie de interpelación,

dijo que deseaba saber si era de la misma opinión el Sr. Cortina. El Sr. Cortina se levantó y respondió que aun cuando no hubiese aceptado enteramente la situación actual, era de la misma opinión del Sr. Olózaga, y que no queria revoluciones.

Entonces tomó la palabra y dijo: «Propongo que los Sres. Olózaga y Cortina entren en esa habitación y que Ss. Ss. mismos propongan quienes han de ser los Presidentes que nosotros los votaremos.» ¿Qué hicieron los moderados? Todos á una voz aclamaron el pensamiento de coalición. ¿Qué hizo el partido progresista? Uno de los Diputados de este partido exclamó: si se vota al Sr. Cortina estamos conformes, sino, no. Entonces, señores, vinimos á este Congreso; ¿y qué sucedió? Hay cosas muy pequeñas pero que es bueno se tengan presentes. Yo, que no tenia la honra de tratar al Sr. Olózaga, me acerqué á él y le pregunté si deseaba ser Presidente del Congreso para que todos mis amigos y yo le diéramos el voto. Respondiendo el señor Olózaga: «No deseo serlo.» Y como le instase, S. S. añadió: «Doy mi palabra de honor de que no deseo serlo.» Entonces ¿en quién pensaron algunos personas? ¿En quién? En el Sr. Cantero, en ese mismo Sr. Cantero que ha sido elegido Vicepresidente cuando el nombramiento del Sr. Pidal, por el que se ha tocado á rebato. Sin embargo, dimos nuestros votos al Sr. Olózaga sin que sus amigos políticos le diesen uno solo. Por manera, señores, que aunque estos pormenores parezcan pequeños, tienen una importancia grande, porque por ella se ve que el partido moderado no dudó en votar entre los Sres. Olózaga y Cantero, mientras que el partido progresista no dió un solo voto al Sr. Olózaga.

Esto me indica que no puede acusarse al partido moderado, porque después de haber elegido Presidente al Sr. Olózaga, después de hallarse el otro cuerpo legislador presidido por un progresista, tuviese el deseo de ver presidido este cuerpo por un individuo de sus opiniones.

El Sr. Lopez nos recordó ayer el proyecto de amnistía. Debo empezar pagando un justo tributo á S. S. á quien tenemos que agradecer ese acto de buena voluntad, y generoso si se quiere, así como pudiéramos considerarle como una separación debida. Entonces las opiniones moderadas preponderaban; y pregunto yo, ¿por qué preponderaban? ¿Las imponiamos por la fuerza? ¿Nos serviamos de esas intrigas palaciegas? No: así es que el hecho de volver á la patria, de aspirar á entrar en la arena de la política, sin aspirar por eso á la supremacía, no lo hemos debido á la generosidad, lo hemos debido á las circunstancias. No vieron los proscritos por que se les abrian las puertas: ellos mismos se las han abierto. Y entonces no estuvieron tranquilos, esperando el fin de la lucha de los pueblos contra el poder que entonces existia para apoderarse de la situación.

Pues qué, ¿caso fueron los progresistas solo los que levantaron en masa al país contra ese poder? ¿Fueron acaso los progresistas solos que se reunieron en Granada y rechazaron sus fuerzas? ¿Fueron solos los que defendieron los muros de Sevilla contra las fuerzas del bombardeador de las ciudades, y plantaron sobre la basilica santa el estandarte de San Fernando? ¿Estuvieron acaso los moderados indiferentes á esos movimientos ó se mantuvieron ocultos ó escondidos hasta que terminó la lucha, y corrieron después de la victoria á recoger el botín? No por cierto, generales ilustres del partido moderado vinieron á confundirse con los progresistas y á tomar una parte activa en la lucha, é hicieron que los contrarios abandonaran las puertas de Valencia, de Barcelona y de Teruel. ¿Y cuál fue la conducta que observaron después de la victoria? Proclamar el Gobierno provisional del Sr. Lopez y sus compañeros, admitir sus ideas y circuntamente que esta conducta no merece el dictado de reaccionaria con que se la ha motejado. Después de obtenido el triunfo ¿han reclamado siquiera la parte justa que con tanta razon les correspondía? No por cierto: el Ministerio estaba compuesto en su totalidad del partido progresista, y la mayor parte de las personas que eran llamadas á desempeñar los cargos del Gobierno eran de ese mismo partido.

Ha dicho el Sr. Lopez con una teoría nueva que el poner en el Ministerio personas que pertenecieron al partido moderado, seria dar origen á una falta de equilibrio en la administración del Estado. Esta es una queja que tiene el partido y tiene el derecho de decir-la. ¿Ha hallado por ventura el Sr. Lopez obstáculos para gobernar en el partido moderado? ¿Cuándo se ha alzado por él un voto contra su Gobierno? ¿Han sido por ventura los moderados los que levantaron un grito de alarma en Almería, los que se han sublevado en Zaragoza, los que se han batido contra el ejército en Barcelona? ¿Han sido los moderados los que acá ó allá han alzado la voz para proclamar al mismo que el país habia desechado? No, los moderados no han tratado de entorpecer la marcha del Ministerio de S. S.

Hizo después el Sr. Lopez una reseña de ciertos hechos y formuló ciertos cargos contra el partido moderado: ¿en qué podía fundarse S. S.? Yo lo confieso, no soy hipócrita, me he adherido de buena fe á la Constitución que la nación se ha dado, porque creo que con ella puede ponerse al nivel de los demás países que son gobernados por un sistema representativo; pero yo he creído de buena fe que al país le hubiera bastado para atender á su situación con el Estatuto, para con él hubiera podido preparar las leyes orgánicas que necesitaba y poner orden en su administración, y se hubiera libertado de tantos males como le ha traído la revolución. No se crea con esto que yo quiero poner en parangon mis opiniones políticas con las que forman la base del sistema que rige cuando he dicho explícitamente que estoy conforme con la Constitución actual; tampoco soy apologista de mis ideas, ni mucho menos deseo que se restablezca un antiguo código que sea causa de envolver al país en una nueva revolución.

(En esta parte del discurso hace el orador una aclaración sobre los acontecimientos de Julio del año 54 y la venida de la Reina Regente á abrir aquellas Cortes.)

Cuando el Sr. Lopez dijo que iba á anunciar grandes planes que se estaban fraguando contra la libertad, no pudo menos de prestar atención; y si quedó maravillado al ver las promesas que hizo S. S. de descubrir grandes cosas, mas lo quedó al ver cuáles fueron. ¿Quién habia de decir que el Sr. Lopez, ultimo Ministro de la Reina Doña Isabel II, al ofrecer hacer revelaciones importantes no habia de presentarlas al descubiertó grandes misterios? Pregunto ahora al Congreso: ¿se ha hecho una sola que pueda merecer el nombre de importante? Son de tal naturaleza que he temido que apuntarlas para que no se me fueran de la memoria.

El primer cargo fue que un Diputado habia indicado en medio de un discurso que debian volverse los bienes al clero. ¿Puede merecer esta opinión de un Diputado el nombre de un descubrimiento importante?

El segundo fue el modo cómo se llamó al orden á

las tribunas públicas. ¿Puede ser este un hecho importante?

El tercer cargo que prueba los planes del partido moderado es la formación del actual Ministerio, solamente porque cree S. S. que no puede existir otro que el progresista. Nosotros hemos probado que puede existir uno de coalición, y la prueba es clara: el señor Pidal, que puede decirse que es el representante aquí del partido moderado, fue llamado por S. M. para consultarle sobre ese acontecimiento y sobre la formación de un nuevo Ministerio; y el Sr. Pidal lojos de hacerse dueño de la situación, llamó á sus compañeros de mesa, de los cuales habia dos que pertenecian al partido progresista, y habiendo propuesto al Sr. Pidal que formara el nuevo Gabinete, presentó sus razones para negarse: ¿á quién se acudió entonces? Al general Serrano que ha salido de los bancos del partido progresista, el cual tambien se negó. Y en este caso ¿no pudo apoderarse de la situación y tomar la presidencia del Consejo de Ministros con que se le brindaba?

Insistió mucho ayer el Sr. Lopez en la existencia de planes y de intrigas palaciegas, fraguadas, por decirlo así, en bóvedas y subterráneos, de manera que si la nación toda estuviera dotada de una imaginación semejante á la del orador, habria por qué sobresaltarse.

El Sr. PRESIDENTE anuncia haberse pasado las horas de reglamento, y pregunta si ha de prorogarse la sesión.

El Congreso resuelve por la negativa. Después de leerse algunos dictámenes de comisión, y señalar la orden del día para mañana, se levanta la sesión á las cuatro y cuarto.

MADRID 11 DE DICIEMBRE.

Señora: La muy noble y muy leal provincia de Alava y la ciudad de Vitoria nos han confiado el honroso encargo de presentarle á V. M. y poner en sus Reales manos dos exposiciones, en las que manifiestan la mas completa satisfacción por la exaltación de V. M. al trono de sus mayores.

Comisionados especiales para este objeto, y órganos fieles de sus sentimientos, quieren los alaveses y vitorianos que manifestemos de palabra á V. M. su contento y satisfacción y su decisión por el trono, que defenderán siempre como sus mas caros intereses en la Real persona de V. M.—M. de la Riva-herrera.—F. Aceval y Arratia.—F. Irabien y Urquijo.

A lo cual S. M. se dignó contestar lo siguiente:

«He oído con mucho gusto la expresión de los sentimientos que animan á la provincia de Alava y al ayuntamiento de Vitoria, y procuraré corresponder al amor de los españoles, usando en beneficio de la nación de las prerrogativas que por la Constitución me corresponden.»

Señora: Comisionados por el ayuntamiento constitucional de la villa de Velez-Rubio para entregar á V. M. la exposición en que se le felicita por estar ya rigiendo la monarquía, cumplimos con este honroso cometido poniéndola en sus augustas manos: es el testimonio de su lealtad; es la sincera expresión de los votos que él hace, así por la felicidad de su Soberana, como por la ventura de sus conciudadanos.

Animados nosotros del mismo espíritu, nos adherimos á esta manifestación, felicitamos igualmente á V. M.; y al tributarla el debido homenaje de nuestra sumisión y respeto, hacemos presente que nos lisonjea la esperanza de que V. M., á imitación de otra Reina del mismo nombre y en el mismo trono, hará glorioso su reinado, dará paz á los pueblos; al solio brillo, á los súbditos el bien que desean.

Madrid 27 de Noviembre de 1843.

A lo cual S. M. se dignó contestar lo siguiente:

«Agradezco al ayuntamiento de la villa de Velez-Rubio su felicitación, y á vosotros lo que acabais de decirme en su nombre y en el vuestro.

Únos y otros podréis estar seguros de que nada omitiré para conseguir, como lo deseais, que mi nombre figure dignamente en la historia al lado de mi augusta Abuela Isabel la primera; porque si así fuere, mi reinado habrá sido glorioso y bienhechor para nuestra patria.»

Gimnasio normal.—Paris 18 de Noviembre de 1843.—Señora: La dicha que todo buen español debe experimentar por el afortunamiento de V. M. al trono de sus augustos padres, la sentimos tambien los que estamos distantes y privados del vivísimo placer de ofrecernos á los R. P. de V. M. Yo, que me hallo en este caso; no pudiera sosgar sino manifestase á V. M. por escrito, ya que no puedo tener el honor de hacerlo personalmente, cuánto he celebrado que V. M. sea reconocida como Reina de España, no solo por su propia felicidad, sino tambien por la que va á resultar á mi siempre amada patria de un hecho tan fausto como deseado, que pondrá un término á las calamidades que ha sufrido desde el año de 1808, en que se rompió el freno del respeto que se debía al Soberano.

Era ya tiempo, Señora, que 35 años de infortunios terminasen, y que á tantas pérdidas, tantos desastres sucediesen el orden, la paz y las dichas que va á producir el reinado de V. M. Muy mas venturoso me contemplara si pudiese atestiguar ahí mismo con obras estos mis deseos; mas así como, aunque por mi desgracia ausente, he trabajado siempre por el bien de ese mi hermoso país, continuaré del mismo

modo, y puede V. M. contar con todo el celo, todos los esfuerzos y todo el amor respetuoso que ofrece á L. R. P. de V. M. = Señora. = Su mas humilde y obediente súbdito como fiel español, el coronel Francisco Amorós, marqués de Sotelo, director del Gimnasio normal de Paris.

Señora: Indecible es el placer, el júbilo purísimo de que este ayuntamiento constitucional de Santa María de Nieva y sus representados se han sentido poseídos al saber que V. M. ha sido declarada mayor de edad por las Cortes del reino en absoluta conformidad con el voto unánime de toda la nación.

V. M., alta y dignamente sentada en el trono de sus progenitores, es indudable ahanzará ya de una vez la paz y calma que tanto ansía el país, contando para el sosten de tan grandioso fin con la constancia inextinguible de este cuerpo municipal, el cual consagrará su existencia entera, ya sea que ocupen puestos públicos, ya descendiendo, como lo esperan, á la vida privada, á hacer que los pacíficos habitantes de esta tierra libre, adoren las virtudes de V. M. y las elevadas dotes que hermocean su Persona augusta.

No menos estos pacíficos habitantes con los exponentes felicitan ardientemente á V. M. por la feliz coincidencia que la inauguración de su reinado ha tenido con la justísima concesión hecha á esta villa para que continúe en ella la capítalidad del juzgado que en mala hora arrancarse quiso para otro punto, si bien por sorpresa, del ánimo de V. M., con cuyos motivos quedan rogando al Todopoderoso para que la conserve dilatados años para asegurar las instituciones, la felicidad y ventura de la patria.

Santa María de Nieva 29 de Noviembre de 1843. = P. A. L. R. P. de V. M. = El presidente, José Esteban Rey. = Regidor primero, Esteban Rey Martín. = Id. segundo, Antonio Aldeamil. = Id. tercero, Domingo Roldán. = El procurador síndico, Ignacio de Sebastián y Rica. = El secretario, Ildelfonso Martín.

Batallón de Milicia nacional de Toledo, primero de la provincia = Señora: Para bien y ventura de la magnánima y generosa España acaba V. M. de recibir las riendas de su Gobierno, y comienza á ejercer el poder y las prerogativas sublimes que la Constitución de 1837 reconoce y garantiza en V. M. Euhorabena, Señora, en ocasion feliz los dignos representantes de los pueblos pasieron término á la menor edad de V. M., asegurando para siempre el trono, la ley fundamental de la monarquía, el orden y la justicia, elementos de vida, prosperidad y gloria para los españoles. Plácele á todos, Señora, y les regocija el presentimiento mas halagüeño y consolador el iris de paz se ostenta puro en el solio de sus Reyes, después de cruda y deshecha borrasca; y V. M. encargada de dirigir la nave del Estado, libre del naufragio que la amenazara, la conducirá con acertado rumbo, protegida por la Providencia divina, al suspirado puesto de su reparacion, de su engrandecimiento y de su bienestar.

Congratálense pues con V. M. los individuos del batallón de Milicia nacional de Toledo que se consideran muy dichosos por haber contribuido con sus continuos y recientes servicios á tan faustos y fecundos acontecimientos, y al observar que ya brilla en la augusta diestra de V. M. el suave cetro de las Españas, que heredó de sus excesos antepasados reservado á V. M. por antiguas leyes y veneradas costumbres, y afianzado y sostenido por la Constitución y por el valor y lealtad de sus esforzados defensores.

Felicitando á V. M. con este grato y plausible motivo, los gefes y oficiales de este batallón tienen la apetecida honra de ofrecer á L. R. P. de V. M. el humilde tributo de su sincero amor, fidelidad y respeto; al mismo tiempo que elevan fervientes votos al Dios de los ejércitos, porque, como salvó á V. M. y al país, haga que el reinado de V. M. sea el mas dilatado, próspero y glorioso para V. M. y para la nación, que sus anales refieran en los siglos verdaderos.

Cuartel de la Milicia nacional de infantería de Toledo 24 de Noviembre de 1843. = Señora. = A. L. R. P. de V. M. = Primer comandante, Lorenzo Basaran. = Segundo comandante, Francisco Montealegre. = Ayudante, Natalio Pobo. = Capellan, ausente. = Abanderado, Tomas Perez. = Capitan. = De granaderos, Joaquin Perez Gonzalez. = De la primera, Manuel María Herreros. = De la segunda, Miguel Sanchez Moreno. = De la tercera, Hermenegildo Ortiz de Zárate. = De cazadores, Francisco Gomez de Morales. = Primeros tenientes. = De granaderos, Agustin Lopez del Valle. = De la primera, Gregorio Carrasco. = De la segunda, Romualdo Novales. = De la tercera, Buenaventura Lopez Cejalvo. = De cazadores, Castor Balderas. = Segundos tenientes, Fermin L. Rodriguez. = Narciso Barri. = Manuel Jesus Rodriguez. = Fernando Aleman. = Plácido de Prado. = Subtenientes, Paulino Rossi. = Blas Crespo. = Antonio Acevedo. = Manuel Sanchez Moreno. = Santos Peña. = Mamerto Torano. = Antonio García Corral, ausente. = Luciano de la Bodega. = Juan Alvarez.

Señora: Pasaron por fin los dias de tribulacion, de destruccion y de muerte. V. M. con la

grandeza de alma y de virtudes que esclarecen vuestra Real Persona, ejerce ya por el voto de las Cortes las prerogativas constitucionales de la Corona. La época que inaugura tan feliz acontecimiento, ofreciendo á la nacion un monumento glorioso de los admirables reinados de tantas Reinas esclarecidas, de las épocas venturosas de su engrandecimiento, y de tantos otros oportunos recuerdos, cuya memoria será perpetuamente celebrada, la hace presentir un porvenir consolador, creador y próspero. La junta, decidida á cooperar para que los pasos de vuestra magestuosa marcha se señalen con actos que pongan término pronto á las calamidades inseparables de las convulsiones padecidas por medio de una bien dirigida administracion, lo está no menos á guardar ileso el timbre de fidelidad que transmitieron á los alicantinos como por herencia sus mayores, y á imitar constantemente sus virtudes. Recibid, Señora, este homenaje respetuoso que rinde al pie del trono la representacion del comercio de esta capital por tan faustos acontecimientos, interin queda rogando á Dios por la conservacion de vuestra preciosa vida para bien de la patria.

Dios guarde á V. M. muchos años. Alicante 17 de Noviembre de 1843. = Señora = A. L. R. P. de V. M. = Antonio Campos, C. P. = José Puigserver. = Francisco Martinez y Morales. = Fernando Sala del Palacio. = Juan G. Rio. = José Guillel y Ferrer. = Francisco Javier Aracel. = Miguel España. = Calixto Perez. = Antonio Berduég y Trullé, secretario-contador.

Señora: El juez interino de primera instancia del partido de Almansa, lleno de la mas viva emocion, se acerca A. L. R. P. de V. M. á darle el parabien mas cumplido por el fausto acontecimiento con que las Cortes del reino al declarar la mayor edad de V. M. le han entregado el Gobierno del mismo. Puro y virgen como el ángel que lo ocupa, acaba de hacer su entrada en el mundo el trono constitucional de V. M.; y desde este dia, aurora de otros mas honcificables y serenos, el corazon mas sombrío se abre á la esperanza y al halagüeño porvenir de la época de ventura inaugurada bajo tan brillantes auspicios. Si, no hay que dudarlo, V. M. apoyada en la ley fundamental del Estado, rodeada de consejeros responsables, va á dar cima al gérmen funesto de revoluciones que tanto tiempo há trabaja á esta desventurada nacion, destruyendo con mano fuerte los intereses bastardos y las pretensiones inicuas de propios y de extraños.

La justicia, Señora, es la que consolida los imperios, y ella no faltará en el reinado de V. M. que el cielo propicio colme de felicidades largos y dilatados años para gloria de V. M. y bien de nuestra patria.

Almansa 24 de Noviembre de 1843. = Señora. = A. L. R. P. de V. M. = Francisco de Paula Olcina.

Señora: El juez de primera instancia del partido de Avilés, poseído de la mas grata emocion, presenta respetuosamente á la augusta Real Persona de V. M. la expresion de sus leales sentimientos al verla sentada en el trono de sus mayores, rigiendo los destinos de esta monarquía. Los cuerpos colegisladores, tan penetrados de la voluntad de la nacion, como interesados en el bien del país, han coincidido felizmente en la declaracion de la mayoría de edad de V. M. Con tan plausible motivo el que suscribe se congratula por tan feliz acontecimiento, complaciéndose en manifestar su mas ardiente celo, acrisolada lealtad y decididos esfuerzos por la consolidacion del trono de V. M. y de las leyes fundamentales del reino que han de afianzar el porvenir y ventura de la España.

El cielo conserve largos y felices años la Real Persona de V. M. para el bien de esta nacion magnánima y gloria de vuestro trono constitucional.

Avilés 26 de Noviembre de 1843. = Señora. = A. L. R. P. de V. M. = José Riquera.

Tambien ha felicitado á S. M. el cabildo de la santa iglesia metropolitana de Granada.

AVISOS.

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DE MADRID.

Con la debida aprobacion se vende en pública subasta una casa, calle del Carbon, número 8, manzana 355, propia de los hospitales generales, en virtud del testamento de Doña Maria Josefa Moreno de Negrete, de conformidad con el usufructuario de la misma casa que lo es actualmente y ha de serlo interin viva la persona á quien legó dicha señora el usufructo para que recayese con la propiedad despues de su muerte en los citados hospitales. La tasacion de la expresada casa puede verse todos los dias de doce á tres de la tarde en la secretaría de la junta municipal de beneficencia, sita calle de Atocha, núm. 74. Y es de advertir que en el remate que ha de celebrarse en el mismo punto el dia 14 del mes actual, á las doce de la mañana, ante la citada junta ó una comision de su seno, no se admitirá proposicion alguna que no exceda de la

tasacion practicada al efecto por el arquitecto de la junta para fijar el capital que ha de reconocerse sobre la línea con interes de 3 por ciento al año á favor del citado usufructuario, interin viva el que designó la testadora para que lo fuese, y despues de su muerte á favor de aquellos. Los gastos de escritura y remate serán de cuenta de aquel á cuyo favor se hiciese. El remate no tendrá efecto hasta que lo apruebe la junta.

Madrid 7 de Diciembre de 1843. = Por acuerdo de la junta, el secretario, J. José de Aróstegui.

CONTADURIA GENERAL DEL REINO.

DISTRIBUCION.

Nota de los billetes del Tesoro procedentes de la emision de 160 millones de reales decretada por la ley de 29 de Mayo del año próximo pasado, que segun los datos remitidos hasta el dia por las contadurias de provincia á esta general en cumplimiento de la regla 11 de la circular de 4 de Julio siguiente, se han amortizado en el mes de Octubre último.

Table with 3 columns: Número de billetes, Series á que corresponden, Valor. Reales vellon. Total: 15468, 4.357,744.17

Baja.

Por rectificacion del importe de los billetes amortizados en el mes de Febrero último. 998,000

Líquido. 3.359,744.17

Madrid 5 de Diciembre de 1843 = P. E. S. C. G., Tilve.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 10 de Diciembre de 1843.

Table with 2 columns: Description, Rs. vn. mrs. Han ingresado en este dia, depositados por 400 individuos, de los cuales los 9 han sido nuevos imponentes. 23,016

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 9 de Diciembre á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00. Titulos al portador del 5 por 100, 20 1/2 á 20 d. f., ó vol. con 5 cupones y un semestre vencido. Id. del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00. Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00. Titulos al portador del 4 por 100, 00. Id. id. del 3 por 100, 21 1/2, 1/2, once dieziseisavos, 3/4, 1/2, 25 1/2 y 25 á v. f. ó vol. y firme: 25 1/2, 26 1/2, 25 1/2 y 25 1/2 á v. f. ó vol. á prima de 1 1/2 y 1 por 100. Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 41, 39 y 41 á v. f. ó vol. Cupones llamados á capitalizar, 00. Idem no llamados á capitalizar, 20 1/2 á 60 d. f. ó vol. Vales Reales no consolidados, 00. Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00. Id. sin interes, 5 1/2 á 60 d. f. ó vol. Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Table with 2 columns: Location, Price. Lóndres á 90 dias, 37 1/2 din. Paris, 16-4. Alicante, 1 1/2 d. Málaga 1 1/2 d. Barcelona á ps. fs., p. d. id. Santander, 1 1/2 pap. id. Bilbao, 1 d. Santiago 1/2 id. id. Cádiz, 1 1/2 id. Sevilla, 1 1/2 d. Coruña, 3/4 id. Valencia, 1 1/2 din. id. Granada, 1 1/2 id. Zaragoza, 1 pap. d.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Alcaldía constitucional de Madrid. = Juzgado de Lavapies. = Por el presente se cita y em-

plaza á D. Félix Villalvilla para que en el término de ocho dias, siguientes al en que se publique este anuncio, se presente en dicho juzgado para hacerle saber cierta providencia acordada en el expediente que contra el mismo sigue D. Juan Gil Gobierno sobre reemplazo de un quinto; aperebido que de no hacerlo se tendrá por hecha la notificacion.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de este primer distrito se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan José Manzano, oficial que fue de la direccion general del Tesoro público, para que dentro del término de 15 dias presenten en el referido juzgado, Postigo de San Martin, número 7, piso bajo, los documentos que acrediten ser tales acreedores del indicado Manzano.

BIBLIOGRAFIA.

DICCIONARIO de la lengua castellana, por la academia española: novena edicion corregida y aumentada. Se vende en el despacho de la academia á 75 rs. papel y 85 en pasta.

En el mismo despacho se venden las obras siguientes publicadas por la academia: La gramática castellana en 8º regular á 9 rs. papel y 13 pasta.

Ortografía castellana en 8º á 9 rs. pasta y 5 y medio papel.

El D. Quijote, de Cervantes, con láminas finas, en 8º marquilla, cinco tomos con el de la vida del autor, escrita por D. Martin Fernandez Navarrete, 100 rs. papel, 124 pasta y 106 rústica.

La misma vida de Cervantes separada, un tomo 8º marquilla, 24 rs. papel, 30 pasta y 28 rústica.

El Fuero-juzgo en latin y castellano, cotejado con los mas antiguos y preciosos códices, un tomo folio á 28 rs. papel, 44 pasta y 32 rústica.

El Siglo de oro, por D. Bernardo de Valbuena, un tomo 8º marquilla, 20 rs. pasta, 16 rústica.

El Cerco de Zamora, por el baron de Bígüezal, poema premiado por la academia, un cuaderno 4º á 6 rs. rústica.

Accesit al mismo premio, por D. Fernando Corradi, un cuaderno 4º á 6 rs. rústica.

Discurso gratulatorio al Sr. D. Fernando VII por haber jurado la Constitución politica de la monarquía en 1820, por D. José Maso y Valiente, premiado por la academia, un cuaderno 4º á 6 rs. rústica.

El Aminta del Taso, traducida por D. Juan de Jauregui; edicion estereotípica, á 4 rs.

La Jornada de Carlos V á Túnez, escrita por Gonzalo de Illescas, edicion estereotípica á 2 rs. rústica.

Catecismo de la doctrina cristiana del P. Asstete, edicion estereotípica, á cuatro cuartos, y con las adiciones á cinco cuartos en papel.

Las naves de Cortés destruidas, canto en octavas por D. José María Vaca de Guzman, premiado por la academia, 2 rs. papel.

La felicidad de la vida del campo, égloga de D. Francisco Agustín de Cisneros (D. Tomas Iriarte), á 2 y medio rs. papel.

Sátira contra los vicios introducidos en la poesia castellana, por D. Juan Pablo Forner á 2 y medio rs. papel.

Leccion poética, sátira sobre el mismo asunto, por D. Meliton Fernandez (D. Leandro Fernandez de Moratin), á 2 y medio rs. papel.

Elogio de D. Alonso Tostado, obispo de Avila, por D. José Viera y Clavijo, á 2 y medio rs. papel.

Elogio del Excmo. Sr. marqués de Santa Cruz, por D. Nicasio Alvarez de Cienfuegos, á 2 y medio rs. papel.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche. 1º Sinfonía. 2º Se pondrá en escena el muy acreditado drama en tres actos y en verso, original de Don Antonio Gil y Zárate, titulado

CECILIA LA CIEGUECITA.

3º Sinfonía de bailes nacionales. 4º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. A las siete de la noche. La loa á S. M. que tanto ha agradado por su relevante mérito, escrita en verso, con el título de

LA OLIVA Y EL LAUREL.

Seguirá la comedia nueva en cuatro actos, original de los Sres. Doncel y Valladares, titulada

LAS TRAVESURAS DE JUANA.

Terminará la funcion con baile nacional.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

GISELA ó LAS WILIS,

gran baile fantástico en dos actos.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

SUPLEMENTO

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PIDAL.

Concluye la sesion del dia 4 de Diciembre de 1843.

Desde entonces, señores, mi vida no es mia; la habia ya dado á mi patria; de esta es y por ella la perderé gustoso y cien vidas que tuviera; y me lleno de orgullo al ver los medios con que por ciertas gentes se asesta á esta persona humilde por lo demas y de ningun valor.

Con esta constatacion propia mia, sin que de confiar en mi mismo se arguya nada en daño de los demas, reduciendo mi causa á lo que debo reducir; recordando los antecedentes que ayer tuve el honor de manifestar al Congreso; llamando la atencion de los señores Diputados sobre los diversos trámites, sobre las fases diversas y aun opuestas que ha tenido el suceso de que nos ocupamos; recordando el documento constitucional que he leído, y recordando mis sinceras protestas de que tantas pruebas tengo dadas y tantas daré en adelante de mi respeto al Trono constitucional, yo dejo al juicio mas tranquilo de los Sres. Diputados, de su claro entendimiento, á su superior ilustracion el que distinguan lo que en cuanto yo he dicho compete al hombre colocado en esta situacion, de lo que exigen las circunstancias del Congreso, para que deliberen en esto con la calma que es de esperar que lo hagan, y que es tanto mas necesaria cuanto son mas graves las decisiones que se les confian. Yo no he hecho despues de haber abusado tanto de la indulgencia del Congreso mas que indicar los puntos que necesitaba tocar. Me he abstenido y me abstendré mientras sea posible y mientras una necesidad imperiosa que no venga de mí no me obligue á ello, de tocar de frente ciertos puntos delicados, haciendo en esto el mas grande de los sacrificios que en mi vida he hecho, y empleando la gravedad que á un Diputado cumple. He creído que en medio de mi posicion excepcional, por mas que me autorizaran circunstancias extrañas á mi persona, ejemplos que no debian esperarse, sucesos inusitados, yo debia contenerme, yo debia callar ó decir muy poco sobre sucesos que apenas pueden aqui tocarse; y tomando en su lugar todo lo que he dicho, interpretando como puede la penetracion del Congreso todo lo omitido, yo concluyo dando las gracias mas sinceras á todos los Sres. Diputados, porque si hemos podido disentir en las discusiones últimas de reglamento, en los acuerdos últimos que se han tomado, han tenido sin embargo la bondad, explicada por la justicia y la hidalguia de sus sentimientos, de escucharme con tanta atencion y deferencia cuanto he dicho.

Yo les ruego que den á cada cosa el lugar que corresponde; que entiendan que si á mi me fuera permitido tomar parte en la votacion que debe seguir á este debate, yo aprobaria tambien el mensaje á S. M., porque para esto no es necesario que se analice cuestion ninguna; no es preciso que se depure plenamente; basta que conste de una manera clara y mas cubierta con formas tan respetables que ha ocurrido una cosa desagradable en el palacio de sus Reyes, para que los Diputados de la nacion acudan allí á dar pruebas de sus sentimientos de lealtad: que en esto no me creo de ninguna manera prejuzgado ni contradicho; por el contrario, tendria el mayor gusto en aprobar ese mensaje; y que si en la discusion que va á seguir, prescindiendo de otras graves cuestiones, se deja á mi humilde persona sin mas daño que el que naturalmente resulte á aquel cuyo nombre ha de sonar muchas veces, si no se buscan de mi explicaciones ni manifestaciones de otra especie, yo me abstendré del uso de la palabra que pueda competirme; pero cualquiera que fuese el juicio de los Sres. Diputados, apártese cuanto se pueda lo que no se somete ahora á él, y en su dia, señores, tomen en consideracion la proposicion que he tenido el honor de presentar antes de haber sido declarado sujeto á reeleccion, por la cual pido que se prepare la acusacion que contra mi persona debe interponerse.

Yo, señores, no quiero repetir los sentimientos que el Congreso me ha oido; pero no puedo menos de pedir en conclusion que se ponga en claro por todos los medios que las leyes establecen y las reglas parlamentarias exigen cuanto puede tocar á la persona de uno que fue Ministro responsable de la Corona. Pronto se me hallará á acudir á la acusacion; preparado se me encontrará con todas las armas legales con que debo presentarme á la defensa. A la cordura, á la ilustracion de los Sres. Diputados toca examinar el resto; á mí solo dar gracias por la bondad que conmigo han tenido.

El Sr. PIDAL (después de dejar la silla de la presidencia): Pido la palabra.

El Sr. Vicepresidente ALCON: La tiene el señor Vaamonde.

El Sr. VAAMONDE: Hallo que el Sr. Presidente se encuentra en la oportunidad de dar graves explicaciones acerca del importante debate en que estamos empeñados, y se la cedo.

El Sr. PIDAL: Empiezo, señores, dando las gracias á mi amigo el Sr. Vaamonde por el singular favor, que así lo debo reputar en el dia de hoy, de haberme cedido la palabra.

Hay, señores, en la vida de los hombres ciertos dias solemnes en que se ven por fortuna ó por desgracia obligados á tomar una parte importante en aquellos graves sucesos que afectan á veces la suerte de los Gobiernos y de las naciones: en estos dias graves, solemnes, todo cuanto estos hombres hacen ó dicen, por insignificante que sea su persona, adquiere, señores, cierto grado de interés y de importancia, y deben por lo mismo estar prontos y dispuestos á dar cuenta de sus acciones en el momento en que haya llegado el caso de hacerlo. Esta obligacion se aumenta en mi posicion especial, porque yo en la manera y forma en que intervine en los sucesos de estos dias, fue sin duda por haber merecido la confianza del Congreso para ser su Presidente. Esta es una razon mas entre otras que pudiera tener para que mi voz sea oida en este lugar acerca de los sucesos ocurridos. Yo tambien, señores, necesito como el Sr. Olózaga, tomar las cosas desde muy arriba.

Aquí, señores, se ha querido enlazar la cuestion politica ventilada en el Congreso al nombrarme Presidente con una cuestion, usando de las mismas palabras del Sr. Olózaga, como una cuestion *palaciega*,

como una cuestion de intriga. Yo lo rechazo, y al rechazar cuantas alusiones he querido dirigir el Sr. Olózaga á mi y á mis compañeros, los que han intervenido en estos graves sucesos, digo que tan lejos, señores, de haber hecho variar en lo mas minimo el concepto que he formado de esas palabras solemnes, contenidas en el acta que se ha leído aquí desde los primeros momentos en que cayeron de los labios augustos de S. M. y que no creia que hubiera español que las pusiera en duda, no han hecho mas que confirmarle y grabarle mas y mas en mi corazon. Es preciso que nos entendamos, que la nacion nos entienda; es preciso saber adonde vamos y de donde partimos. Yo haré esa explicacion con calma á pesar de lo afectado que estoy y de que esta comocion es de muchos dias ya, no es de ahora. Se ha dicho que se ha puesto en alarma al Ministerio y á los amantes de la libertad con la eleccion del Presidente del Congreso, y esta eleccion es preciso explicarla. (El Sr. Olózaga pidió la palabra para una rectificacion.) Es preciso explicar esto y que vengamos á parar á ciertos momentos lejanos del dia en que nos encontramos.

Yo reconozco, señores, y es imposible dejar de conocer, que toda eleccion en los Cuerpos legislativos tiene una significacion politica; pero tambien es preciso explicar cual es esta significacion politica en ciertos casos, porque no siempre es la misma. Significacion politica y muy grave tuvo la eleccion del Sr. Olózaga: ¿y por qué tuvo esa significacion? ¿Quién era el Sr. Olózaga en los momentos en que fue elegido Presidente del Congreso? Señores, era el representante de una idea grande, noble, proclamada por el Gobierno provisional; idea cuya gloria podria envidiarse muchos y yo el primero; pero arrebatársela, ninguno: idea grande y noble, cual era la de la union de los buenos españoles para consolidar el trono de nuestra augusta Reina, para consolidar las instituciones consiguadas en la Constitucion del Estado. Esta era la significacion politica que tuvo la eleccion del Sr. Olózaga: ¿y por qué? Porque en cuantas reuniones electorales habia habido, y particularmente en una célebre verificada en el Liceo, habia sostenido siempre el Sr. Olózaga y formulado que esas eran sus ideas, esos sus deseos y sus sentimientos; que se estaba en el caso de dar por muertos, estas fueron sus mismas palabras, de dar por muertos á los antiguos partidos y de entrar en una senda de gobierno y de ilustracion que nos uniera y acercara á las demas naciones de Europa que gozaban de un gobierno representativo. Esto es lo que significaba el nombramiento del Sr. Olózaga, y eso se significó de la manera que podia significarse, no solo por la eleccion del señor Olózaga, sino combinándola con las demas elecciones que entónces se hicieron.

Yo veo á S. S. sentado en aquellos bancos, y que S. S. se gloria de ello. Gloríese en buena hora; pero sépase, señores, que los que entonces contribuimos á su eleccion tuvimos por enemigos á los mismos que se sientan en esos bancos. Sépase que en las graves, en las acaloradas discusiones que ha habido en el recinto interior de este edificio, los que mas se oponian á la eleccion del Sr. Olózaga eran esos mismos á quienes se ha venido á refugiar ahora. Sépase que hay Diputados de los que hoy se muestran sus amigos, Diputados que me estan oyendo, que me daban entonces que éramos unos ingratos porque dijéramos nuestros votos á un Diputado que nunca les habia pertenecido.

Algunos me estan oyendo, y si necesario fuere no me desmentirian porque son Diputados y son caballeros. Pero la idea representada en la eleccion del señor Olózaga podia tener otra expresion; podia representarse con otro nombre propio. Esta idea era la idea de la paz, de la union, la idea de gobierno; era en fin la idea de sacar á este pais de la situacion en que se hallaba, que de revuelta en revuelta, de trastorno en trastorno va siendo el escándalo y la vergüenza de la Europa entera. Así, pues, en el momento de entrar en el salon hubo algunos que dijeron: puede haber un medio todavia de conseguir esta union tan deseada por nosotros y conseguida hasta aqui como estaba manifestada ya en la Comision de actas y en otra porcion de elecciones; ¿y cual es ese medio? El de elegir al Sr. Cantero, persona dignísima, y á quien no se podrá decir que no ha pertenecido siempre al partido progresista.

Señores, aquí hemos venido: la votacion de aquel dia, por mas que el Sr. Olózaga diga que no tuvo significacion, la tuvo y muy grave. El Sr. Olózaga, el Sr. Cortina y el Sr. Cantero figuraron solos en aquel dia en la primera votacion: ¿y por qué? Porque los hombres que creian que el Sr. Olózaga representaba la situacion legal, estos hombres todavia creian que sobre estas consideraciones politicas habia la condicion de la union de los partidos, la consolidacion del Trono y de la libertad por medio de la union entre los dos partidos. Se vió en la primera votacion esta nueva alianza; y cuando se vió que un hombre como el Sr. Cantero, simbolo entonces de la union, y apreciable por su carácter y antecedentes era rechazado, entonces es cuando se rompió la coalicion de los partidos. Entonces, señores, se nos dijo: ó un hombre que nos ha dicho francamente que no acepta la situacion, ó renunciacion ustedes á pesar de su mayoria, porque mayoria teniamos entonces, á todo, y en ese caso la regla de las mayorias tan invocada y preconizada iba completamente por tierra. Esta, señores, era la situacion. Entonces, señores, con arreglo al reglamento, porque esto es menester tenerlo presente, se volvió á la eleccion; y téngase entendido que los mismos tres señores figuraron en la segunda votacion, y pudimos todos dar libremente nuestros votos al mismo á quien los hubiéramos dado en la primera; pero entonces fue cuando viendo que se rechazaba aquel termino medio, volvimos á nuestra primera idea politica, volvimos al hombre que significaba con mas especialidad la idea politica de la union de los partidos, y le dimos nuestros votos tan libres y significativos como si se los hubiéramos dado en la primera votacion.

Véase, señores, en las votaciones sucesivas cuales eran las miras de ese partido que se llama exclusivo, intolerante y enemigo de la libertad, y que entonces se hallaba en mayoria. El primer Presidente, el Sr. Olózaga, es preciso citar nombres, pero como no es mas que para decir los honores que merecieron, no se los ofende; primer Vicepresidente Sr. Alcon, segundo Sr. Mazarredo, tercero el que tiene el honor de dirigir la palabra al Congreso, y cuarto el Sr. Gonzalez Brabo. Examínese el espíritu de aquellas elecciones, y se verá cuál era la mira, la tendencia, el carácter del Congreso. Como habiamos deseado nosotros, como acaso se prometia

el pais, el Sr. Olózaga fue llamado á formar el Ministerio á resultados de la dimision ó renuncia del Gobierno provisional, Gobierno á quien yo tributaré siempre repetidos elogios por haber levantado una bandera gloriosa, porque si bien pudo cometer algunos errores, tener algunos defectos á que todos estamos sujetos, el resultado es que á ellos debiamos estar reunidos aquí, y tambien á ellos se debe el haber puesto á nuestra Reina en la plenitud de sus derechos constitucionales. Este es un mérito que podemos, repito, envidiárselo todos, disputárselo ninguno.

Fue, pues, preciso proceder á otra eleccion; pero antes es preciso recordar el modo con que el Sr. Olózaga formó su Ministerio. No se puede negar, no se puede ocultar á cualquiera que examine detenidamente los hechos, que la opinion de España estaba por la coalicion; que los antiguos partidos estaban cansados de buscar inútilmente en sus precedentes y sistemas medios de gobierno; que la nacion deseaba entrar en una senda nueva: no se puede negar que los hombres de la oposicion que habian hecho pomposas ofertas al pais en otras ocasiones, no habian podido realizarlas á pesar de que estos hombres habian tenido la administracion, el Gobierno, las corporaciones populares, los tribunales, y hasta la autoridad Real en sus manos en Setiembre de 1840 y años sucesivos, y sin embargo la oposicion habia sido estéril. Esto lo reconocieron esos mismos hombres.

Así, pues, nosotros queriamos olvidar todo lo pasado, y así todos deseabamos entrar en una senda nueva; y cuando yo que he pasado por de color subido en mi partido me prestaba á eso, dicho se está que todos mis amigos se prestaban aun con mas docilidad que yo si posible fuese.

La coalicion, señores, se habia revelado como un deseo intimo, como una necesidad imperiosa de la situacion en todas las fases imaginables: la coalicion se habia verificado en la prensa, en los campos de batalla, en las juntas populares; y cuando se vino al régimen legal habia pasado á las juntas electorales. Siempre habia habido en Madrid dos comités electorales al menos; ahora solo hubo uno en que figuraban los Sres. Olózaga, Cortina, Cantero y el que dirige su voz al Congreso, ya que no me acuerdo de otros señores de mi comunion politica. Esta fue la primera junta electoral que hubo; no habia mas que una; antes siempre habia habido dos ó tres. Nuestra opinion sobre el camino que nos proponiamos seguir fue vista por el pais, y debo decir aqui que no fue otra que el programa que habia anunciado el Sr. Olózaga en un discurso que pronunció S. S. en una reunion célebre tenida en el Liceo, á que asistieron los hombres mas distinguidos de todos los partidos, porque nuestro manifiesto electoral no fue mas que la traduccion de aquel discurso de S. S.

En todas partes se formaron candidaturas mixtas: en todas las provincias nos hallabamos entremezclados hombres de diferentes banderas; en Madrid mismo ¿quién no recuerda qué nombres salieron unidos y victoriosos de la urna electoral? ¿Qué esperanzas no debió dar esta union á la España y á la Europa entera! ¿No debiamos creer que habia llegado el término de nuestros males?

Reunidas estas Cortes, y reunidos entonces los que ahora estamos divididos en diversas fracciones, que cada una tiene su reunion aparte, entonces nos reunimos en una sola y en este local, en la sala de conferencias, y allí de comun acuerdo, como en familia, como buenos hermanos, se nombró la Comision de actas, de tanto empeño en otras ocasiones; tomamos acuerdos referentes á la marcha que habia de seguir el Congreso; creiamos caminar en buena armonia hasta que vino la funesta eleccion de Presidente á trastornarlo todo. Pero de todas maneras el partido fiel á la coalicion votó al Sr. Olózaga. De consiguiente el Sr. Olózaga fue el representante de la coalicion; fue el representante de esa idea politica de la coalicion de los partidos. Llegó el momento de realizar esa imperiosa voluntad de los pueblos, esa exigencia de la opinion nacional, ese gran deseo de los pueblos; pero el Sr. Olózaga, que ayer nos decia que la opinion era la reina del mundo, se olvidó entonces de ella y desconoció entonces la autoridad de esa gran reina del mundo; se olvidó de que era reina, y lo que hizo fue crear sin tomarla en cuenta para nada su Ministerio; ¿de qué bancos lo sacó, de aquellos? no; ¿de estos? tampoco: ¿de dónde, pues, lo sacó? El Sr. Olózaga lo ha dicho; formó el Ministerio de hombres que enteramente merecian su confianza. No entiendo yo así el Gobierno representativo; no lo entiendo así los publicistas que sostienen en Europa y fuera de ella la bondad de estos Gobiernos. Los Ministerios se forman negociando una mayoria; buscando esta en las diversas fracciones en que está dividido el Parlamento, conciliando los principios é intereses de los mas para poder marcar por la via de la legalidad, que es el respeto á las mayorias.

El Sr. Olózaga faltaba, pues, á las formas parlamentarias que tanto habia proclamado; y no lo digo por agravar la posicion del Sr. Olózaga; siento tener que decirlo, pero quiero explicar lo que entonces pasó. En este momento se vió que una opinion numerosa, respetable en el Congreso y en la nacion, habia quedado sin garantia ninguna en el poder; sin persona ninguna que la representara y la hiciese confiar que no se abusaria contra ella del poder, á ejemplo de lo que en otras ocasiones se habia hecho.

A pesar de todo, yo he asistido á muchas reuniones privadas que hemos tenido, y en todas se acordó prestar apoyo al Ministerio Olózaga, y yo recuerdo que en una de ellas dije, apoyándolo todos los demas: "Yo apoyaré al Sr. Olózaga con todo mi corazon para que gobierne"; y cuando digo para que gobierne, podrá entenderse que quiero que lo haga segun mis principios, segun mis ideas; pues no es así, señores, dije yo: "no quiero que gobierne con mis principios, sino que gobierne con los suyos, que gobierne de cualquiera manera." Puse un ejemplo á varios Sres. Diputados, á cuyo testimonio apelo, y dije: "yo quiero una ley de ayuntamientos, ¿quiere la oposicion hacer una ley de ayuntamientos con arreglo á las doctrinas que sustentaba en 1840? Pues esa ley apoyo yo." No se crea que esta era una opinion aislada mia, no señores; todos estábamos conformes en esta opinion; una prueba de ello es lo que está pasando en el otro Cuerpo colegislador. Allí se ha dicho: "nosotros prescindimos de nuestras convicciones intimas, pero aprobamos la ley que se nos presenta porque mejora lo existente." Este, señores, era nuestro lema, esta era nuestra divisa.

Así, pues, el Sr. Olózaga á pesar de la manera como formó el Gabinete, podia estar seguro de obtener aquí mayoria; y si acaso habia oposicion con-

tra él, si se hacia una manifestacion contra él, esa saldria de aquellos bancos en que S. S. se sienta, no de estos. De esto buenas pruebas tiene el Congreso y tambien el Sr. Olózaga, puesto que desde los primeros momentos de su Ministerio se vió atacado con interpelaciones de la oposicion, que manifestaba su deseo de atacarle ó de influir en la marcha del Gabinete.

Así pues, señores, los hombres de ciertas opiniones, fieles á la coalicion de todos los partidos que deseaban esa union tan apetecida, debieron detenerse, debieron mirar lo que debian hacer en la eleccion próxima de Presidente; y, señores, se pensó en que un partido grande en el Congreso, grande en la nacion, tuviese una voz, una representacion en la mesa del Congreso, para significar de esta manera que si su generosidad rayaba muy alto, no llegaba á tanto que se nos hiciera pasar, como han dicho algunos periódicos, como unos *parias*, que se prestaban á la humillacion y á que así se pasase sobre ellos.

Así, pues, se designaron varias personas que representaban sus principios politicos, y la eleccion se fijó luego en mi humilde persona; ¿y por qué, señores? Esto es digno de saberse: porque al mismo tiempo de hacer la eleccion significativa que se deseaba, se proporcionaba la circunstancia de hacerla compleja.

Me explicaré: nombrándome á mi Presidente, se daba un representante en la mesa al partido á que yo correspondia, y al mismo tiempo dejaba yo vacante una Vicepresidencia. Así, que se me eligió á mi Presidente, y en mi reemplazo al Sr. Quinto, que como es sabido ha representado siempre una idea politica diferente de la que yo he podido representar. De esta manera la mayoria del Congreso dió una prueba de que aun deseaba la coalicion, porque el Sr. Quinto y yo sabido es que hemos militado en diferentes partidos. Esta era la significacion politica de estos nombramientos. Quien no lo haya querido entender así culpe á su ceguera, ó al poco empeño que tuvo en estudiar la cuestion.

Hay mas, señores; yo declaro solemnemente que habiéndome tratado de dar la Presidencia á una persona con quien desde mi niñez me unen las relaciones mas intimas, con quien estoy unido por relaciones de parentesco y de cariño; habiéndome preguntado al Ministerio si estaba conforme con esta eleccion, si las noticias que tenemos son, como lo creo, verdicas, dijo que sí, que estaba conforme con la eleccion del Sr. Mon, que es la persona á que aludo. Y el señor Mon, ahora ni nunca, no ha tenido, no ha podido tener una representacion politica distinta de la que yo tenga. Así, pues, si el Ministerio estaba conforme en esta eleccion, debia igualmente estarlo con la mia; pero ya he dicho la razon por qué me preferieron nuestros amigos al Sr. Mon; porque yo dejaba vacante una Vicepresidencia, y de este modo se ponía mas en relieve nuestro deseo, pues si por un lado se nombraba al antiguo defensor del diezmo, como se me llamaba por algunos, por otro se nombraba á un progresista, al Sr. Quinto, y se significaba que nuestro deseo era sostener la coalicion hasta donde nos fuese posible.

Esta es la significacion politica del nombramiento de mi Presidencia. Véase, señores, cómo esto se puede enlazar con la cuestion palaciega y con todo lo demas que se ha querido suponer.

Colocado, señores, yo ya en el puesto en que sin merecerlo ha querido el Congreso que ocupe, creí de mi deber ofrecer mis respetos á la augusta Reina de las Españas.

Pero sabedor yo de las prácticas constitucionales de otros paises, y de lo que en mi concepto debe hacer toda persona politica en estos casos, me dirigí al Sr. Olózaga, como primer Ministro, para decirle que deseando ofrecer mis respetos á S. M., creia deber hacérselo presente por su conducto, y que deseaba lo hiciera presente á S. M. para que se dignara, si lo tenia á bien, señalarme dia y hora; y el señor Olózaga lo prometió así.

Pero al obrar yo así, estoy muy lejos, señores, de tener las ideas que el Sr. Olózaga respecto del modo con que se debe llegar á hablar á nuestros Reyes.

El Sr. Olózaga sentó ayer aquí doctrinas que yo rechazo con todo mi corazon porque el adoptarlas seria reducir á los Reyes de España á la peor condicion posible, á la condicion de unos esclavos. ¿Qué seria de un Rey constitucional, señores, tal como le ha presentado el Sr. Olózaga? S. S. no quiere que á ninguna persona, por alta que sea, pueda oír hablar de politica mas que á sus Ministros responsables: no quiere que entre nadie ni aun á los conyites á quien S. S. no designe; no quiere que haya en Palacio sino las personas que sean de su entera confianza; quiere el Sr. Olózaga, en una palabra, ser dueño absoluto del Palacio de nuestros Reyes, y de la persona de nuestros Monarcas.

Veamos ahora, señores, cuál seria el resultado práctico de las teorías del Sr. Olózaga. Segun ellas por un lado S. M. no puede ni aun oír hablar de politica, ni aun hacer conyites particulares á quienes no diga el Consejo de Ministros. S. M. no puede tener á su lado sino á las personas que sean de la entera y unánime confianza de los Ministros. Por otro lado la única prerogativa que conceden á la Persona Real hasta los que siguen la máxima de que el Rey reina y no gobierna, máxima que yo no niego, la única prerogativa que dejan libre y expedita á la Corona es la eleccion entre el Parlamento y el Ministerio en caso de discordancia. Esto es lo que segun ellos se llama reinar y lo demas es gobernar. Pues ahora bien, señores: esta facultad que los que sostienen esa doctrina dejan enteramente libre á la capacidad mental del Monarca para que decida segun su voluntad oyendo á quien tenga por conveniente, pues claro es que ha de oír á alguien de fuera del Ministerio, pues si hubiera de oír solo al Ministerio opinaria siempre por si mas bien que por el Parlamento. Pues hasta de esta opinion entre el Ministerio y el Parlamento queria privar á S. M. el Sr. Olózaga. ¿Y cómo, señores? Apropriadóse el Ministerio, ó mas bien el Presidente de este.

Es decir que la facultad mas reconocida de la Corona, la de disolver el Parlamento, la tenia en su bolsillo S. S. para usar de ella cuando á sus fines conviniera sin consultar ni tener en cuenta para nada la voluntad de S. M. Y si no, señores, ¿qué significa obtener el decreto de disolucion sin autorizacion y sin fecha? O habia de consultarse nuevamente á S. M. en vista de las circunstancias, ó no: si habia de consultársela llegado el caso en que habia de hacerse uso del decreto, el decreto era inútil; y si no habia de

consultársela, el resultado es que S. S. quedaba árburo y dueño de la voluntad futura del Monarca, y para decirlo con una expresión vulgar, se había trasladado á su bolsillo el Rey de España. Y repito, señores, que este sistema excede y va más allá que el de los que dicen que el Rey reina y no gobierna. Así, señores, las teorías del Sr. Olózaga no se observan en ningún país regido por el gobierno representativo; no es sistema que esté ni pueda estar en planta en ningún país de Europa; no lo está en Francia, ni en Bélgica, ni en ningún otro país donde hay gobierno constitucional; ni lo está aun en Inglaterra, donde el principio monárquico-constitucional está modificado por una rica y preponderante aristocracia. En los gobiernos populares no puede haber esto, ni remotamente.

Digo que á pesar de no ser estas mis doctrinas, me dirigí al señor Olózaga á pedirle una especie de permiso para ofrecer mis respetos á S. M. y para que hiciese se me señalase día y hora. Debo decir que en el día que me presentó á S. S. para hacerle esta comunicación yo no había hablado con nadie, es decir, con quien pudiera decirme nada sobre la disolución y el decreto á ella referente.

A las diez me fui donde me llamaba mi deber como funcionario público; á las doce y media vine á este recinto á formar parte de la Comisión de gobierno interior; y habiéndome esta hecho algunos encargos para el Sr. Olózaga, me fui al Ministerio á cuyos individuos encontré reunidos. Tuieron la dignación de admitirme en su seno, y tuvimos alguna conferencia sobre los trabajos legislativos de esta legislatura. En esa reunión, y estando en esto, se me vino á decir que un Sr. Diputado estaba preguntando por mí; salí, y me dijo que me había andado buscando en todas partes y me llamaba para comunicarme una novedad importantísima, cual era que estaba decretada la disolución de las Cortes, y que el decreto se había en cierto modo arrancado á la Reina.

Confieso, señores, que al oírlo me eché á reír, porque no cabía en mi cabeza que se pudiesen disolver estas Cortes sin un motivo fundado que yo no veía ni mucho menos podía haber que se exigiese el decreto á la Reina del modo que se me decía ó indicaba había sido arrancado. Empecé á encontrar Diputados y todos me encarecían la gravedad del asunto; prescindi sin embargo de ello, y de allí á poco rato me encontré un uger de S. M. que me buscaba para decirme que S. M. me llamaba á su presencia; y en el traje en que me hallaba, porque así se me exigió, marché á ver á S. M., y no creo que ningún español leal se hubiera negado á ir al llamamiento de su Reina; y así entré á la presencia de S. M. Se me dice por lo bajo que fije las horas; diré lo que recuerdo. Cuando salí del Consejo de Ministros serían las tres de la tarde, según un Sr. Diputado me recordó después, pues yo no lo recuerdo. Creo que sería una hora más cuando fui á Palacio, pues solo recuerdo que no había luz artificial. S. M. se dignó referirme con un aire angelical de sencillez y de candor, en un tono de familiaridad sinuamente significativo, el hecho idéntico al que está consignado en el acta, con más ó menos palabras.

Confieso que me conmoví y me estremecí; confieso que derramé lágrimas abundantisimas al ver que la Heredera de cien Reyes, la augusta Niña por quien tantos sacrificios ha hecho la nación, por quien tanta sangre han derramado los españoles había podido ser humillada, hubiera podido ser ajada, hubiera podido ser estornecida de aquél modo; porque yo creía entonces y creo ahora que mi Reina dice siempre la verdad; porque es Reina, porque es niña é inocente; y así lo creo á fe de honrado, porque he tenido la ocasión de oírle contar el suceso de mil maneras, y siempre la he visto expresarse con la misma persuasión natural, con la misma sencillez, con el mismo candor; y digo lo mismo que el Sr. Olózaga dijo con otro motivo, que no se pueden fingir ni contrahacer estos acentos inmaculados de la verdad á no haber encañecido en el arte de la ficción y de la perfidia; y bien sabe S. S. que una Reina á quien hemos dispensado un año de edad no puede estar encañecida en estos hechos y perfidias.

Yo, señores, me estremecí, digo: abundantes lágrimas cayeron de mis ojos. Sin embargo me recogí un momento y contesté poco más ó menos las siguientes palabras que conservo en la memoria porque fueron pronunciadas en momentos muy solemnes: "Señora, después de haber oído el relato que V. M. acaba de hacer, y oídole de sus labios, no hay un español leal que no dé á V. M. el consejo que yo voy á darla: no hay un español leal que no diga que inmediatamente se despidan al Ministro culpable, porque no puede merecer ni un instante más la confianza de V. M."

Al mismo tiempo me atreví á dar á V. M. otro consejo y es el siguiente: que pudiendo producir muchos males al país el decreto de disolución de las Cortes se sirva S. M. mandarlo recoger: primero, por su nulidad á causa de la violencia con que ha sido arrancado; y segundo, para dejar en entera libertad en este punto al Ministro que reemplace al Sr. Olózaga. Pero, Señora, me permitirá V. M. la diga que

éstos asuntos son muy graves y de inmensa responsabilidad, y que únicamente por un caso tan nuevo y extraño como este me atrevería yo á aconsejar á V. M. Se me ha llamado como Presidente del Congreso, y yo debo decir á V. M. que si bien los Presidentes de estos Cuerpos en algunas ocasiones pueden ser la expresión de la mayoría de ellos, yo no lo soy por las circunstancias especiales que han concurrido en mi nombramiento. Yo soy Presidente por una combinación de coalición, y no puedo representar la opinión entera del Congreso como sería en otras circunstancias, de la manera que un Presidente del Congreso puede representarla; y así digo á V. M. que si quiere encontrar reflejada esta opinión del modo posible, me atrevo á decir que lo está en los Sres. Vicepresidentes del Congreso, en los cuales por una circunstancia feliz se hallan representados todos los matices de aquella Cámara." Y, señores, esto es exacto, pues no puede ofenderse nadie y debe decirse; todos están representados: hay del matiz moderado, hay de los antiguos progresistas que han permanecido en la coalición, y hay alguno que no estaba en ella y votaba con los que se habían separado; y creo que en decir esto no hago ofensa á ninguno. Me refiero al Sr. Alcon, cuyo testimonio es muy grave en estas circunstancias, porque puede mirarse como testigo excepcional.

Yo, señores, me atreví á dar un paso tan grave por la misma gravedad del asunto, y S. M. me autorizó para que convocase esta especie de consejo. Lo hice con la posible prontitud, llamando á sus señorías á mi casa, donde aunque brevemente les enteré del suceso. Volvimos á presentarnos entrando por la puerta principal con toda solemnidad como ha dicho el Sr. Olózaga, y fuimos introducidos ante la Real presencia. Yo expresé en un ligero discurso el motivo de aquella reunión. S. M. se dignó contestar refiriendo de nuevo el hecho. El Sr. Alcon, cuyo testimonio invoco, fue el primero que tomó la palabra como primer Vicepresidente y convino en un todo, y con él los demás señores, en lo que yo decía, en que no podía D. Salustiano Olózaga obtener por un momento más la confianza de S. M., y en que debían tomarse las providencias oportunas para evitar las consecuencias de aquel decreto, no fuese que apareciese al día siguiente en la Gaceta, causase una conflagración general en el país, ó quitase la libertad de obrar como mejor les pareciese á los Ministros que sucediesen en el poder. Los demás fueron todos exactamente del mismo parecer, apoyándose en las razones que creyeron convenientes, pero que todas venían á parar á estas dos conclusiones. S. M. dirigió á nuestro consejo.

No rehuíamos ni rehuíamos ahora la responsabilidad de este paso; pero manifestamos á S. M. que por la Constitución no podía tener efecto la voluntad de S. M., ni mucho menos producir ningún efecto legal ante el país sin que un Ministro responsable autorizase lo que después de reconocido maduramente el asunto se decidiese. Repetimos que era preciso ante todo oír el consejo de algún Ministro responsable, y con este motivo fueron llamados los dos Sres. Ministros Serrano y Frias. Afortunadamente está presente el Sr. Serrano y podrá responder de la exactitud de estos hechos. Estuvieron los dos señores Ministros encerrados solos con S. M. sin hallarnos presentes nosotros que nos retiramos á la antecámara, y esto lo digo para rectificar una equivocación que ha padecido el Sr. Olózaga, pues entre la pieza del despacho y la cámara ó la pieza de los gentiles hombres hay otra de por medio. Digo pues que estuvieron á solas con S. M. todo el tiempo que tuvieron por conveniente y luego nos volvieron á llamar. Los dos señores Ministros convinieron exactamente en las mismas conclusiones que habíamos establecido, á saber: que era imposible que el Sr. Olózaga siguiese siendo Ministro de la Corona, y en que era preciso recoger el decreto de disolución de las Cortes. Esto hecho, señores...

El Sr. SERRANO: Pido la palabra en pro ó en contra, como se quiera.

El Sr. PIDAL: Quisiera que si en algo me equivocó tuvieran la bondad de rectificarlo, y suplico al Sr. Presidente que si quieren hacerlo les conceda permiso para ello, sin aguardar á que les llegase el turno. Decía, señores, que los Ministros de S. M. después de haberla estado aconsejando á solas el tiempo que tuvieron por conveniente, nos convocaron ante su augusta presencia, y manifestando S. M. su Real ánimo de adoptar las dos resoluciones propuestas se extendieron los decretos; y aquí debo decir al señor Olózaga que nosotros no tuvimos parte en ellos, y que los redactaron y extendieron los Sres. Ministros. De consiguiente se hizo con todas las formalidades y requisitos debidos, tanto la destitución del Sr. Olózaga como el recoger el decreto de disolución de Cortes. Creo de mi deber hacer justicia en este sitio á los dos Ministros que allí se presentaron. El Sr. Serrano repetirá cuando hable lo mismo que voy á decir. El Sr. Frias no, porque no pertenece á este Cuerpo. Conviniendo los dos Ministros con el consejo que habíamos dado á S. M. tenían el obstáculo, de pura delicadeza, de firmar el decreto de separación del Sr. Olózaga. Decía el Sr. Serrano: yo me acabo de

separar del Sr. Olózaga, y nos hemos separado disgustados por una cuestión personal, y si ahora firmo ese decreto podrá decirse que soy enemigo suyo, ó cualquiera otra cosa por ese estilo. El Sr. Frias hacía también algunas reflexiones; pero debo decir que el Sr. Serrano manifestó que estaba pronto á firmar los dos decretos citados, y que no hacía más que presentar aquellas razones de delicadeza por si en algó eran apreciadas. Presenciamos la rubrica de S. M. en los decretos, y la firma de los Ministros, y concluido este acto se entró á decir por un gentil hombre, cuyo nombre ha llamado el Sr. Olózaga y yo voy á manifestar, el Sr. duque de Osuna, y perdóneme su amistad si lo hago, pues creo que no debe sentirlo ni hay razón ninguna para ello, que el señor Olózaga deseaba ver á S. M., y que habiéndole manifestado que tenía dada orden de que no entrase nadie había insistido en su petición. S. M. dijo que le contestara que no siendo Ministro de la Corona se podía retirar al Ministerio de Estado donde hallaría el decreto de su exoneración. Se nos forma por el Sr. Olózaga un cargo grave porque no aconsejamos á S. M. que le permitiese la entrada á dar sus descargos. No sé si esta es la misma expresión de S. S., pero si es la de un papel que se presentó al día siguiente. Yo pregunto á los Sres. Diputados y al mismo Sr. Olózaga si habiéndose en el caso que yo, hubiera aconsejado á S. M. que permitiese la entrada. Declaro, señores, que no concebí cómo hay persona que conociendo lo que se debe á las instituciones y a la magestad del Trono diga que se debió autorizar al Sr. Olózaga para presentarse á S. M. para dar los descargos que creyese convenientes. Yo dí á S. M. el consejo que el Congreso ha oído; y si cien veces me hallase en iguales circunstancias, cien veces haría lo mismo.

Esto, señores, como digo, fue en la tarde y noche del día 29. El 30 nos encontramos con nueva invitación de S. M. para comparecer á su presencia las mismas personas que en la noche anterior habíamos sido admitidas en su despacho. Llegados á aquel sitio nos encontramos con el Presidente y Vicepresidentes del otro Cuerpo colegislador y con dos Ministros responsables de la Corona, los Sres. Serrano y Frias; de modo que formábamos la reunión el Presidente y Vicepresidentes del Senado, el Presidente y Vicepresidentes del Congreso y los dos Ministros de la Corona que acabo de citar. Debo decir antes de continuar, pues se me ha pasado decirlo en el lugar que el orden de mi discurso exigía, que los dos Ministros de la Corona que se hallaban presentes declararon que no tenían conocimiento del decreto de disolución de Cortes. Vuelvo á mi narración. Reunidos el día 30 del modo que dejo expuesto, nos dijo S. M. que convenida de que no podía continuar el Ministerio después de la separación de su Presidente, era preciso que la aconsejásemos lo que debía hacer, y de nuevo S. M. se dignó volvernos á decir lo mismo que el día antes. Invitado por S. M. di mi opinión, me parece que el primero, sobre el modo de formar el Ministerio nuevo, y dije poco más ó menos las mismas palabras que he dicho antes, que creía que la opinión dominante de la nación, la mas clara era que se formase un Ministerio de coalición. Tuve la dicha y la satisfacción que de todos cuantos hablaron en seguida no hubo uno solo que discrepara de este punto.

Estando en esto, señores, se pasó aviso de que con urgencia se llamaba fuera de aquel sitio al Sr. Serrano. A poco rato entró el Ministro con un papel firmado por tres Diputados á nombre de otros que se hallaban reunidos, y pedían en él que se admitiese al Sr. Olózaga á la presencia de S. M. para dar los descargos. Se volvió á hablar de lo mismo; y aunque S. S. dice que hubo una persona que opinó porque entrase, yo declaro del modo mas solemne que todos los que allí estábamos manifestamos que era imposible, y para asegurarme más de esto dije que si había alguno que pensase de otro modo lo manifestase. El Sr. Alcon, que había pronunciado antes algunas palabras que podían entenderse favorables á la petición dijo que lo que había dicho no era que se entrase en explicaciones sobre el hecho principal, si no que quería se averiguase si el decreto de disolución de Cortes se había dado con acuerdo de todos los Ministros. Yo invoco la buena fe del Sr. Alcon con preferencia á todos los asistentes, pues S. S. se encuentra en una posición excepcional respecto de los demás señores, y esta la conoce el Congreso muy bien.

Bueno, señores, será también que se diga que acordado esto se acordó también que S. M. se dignase llamar para formar el Ministerio á quien quisiera; pero que nuestra opinión era que debía ser de coalición. S. M. llamó á quien tuvo por conveniente, lo cual no es ahora del caso; pero téngase entendido que lo primero que se hizo por los encargados para dar una muestra de que se quería fielmente la coalición, fue dirigirse á una persona del Gobierno provisional, al Sr. Serrano, al mismo que el Sr. Olózaga había considerado como necesario para formar su Ministerio. Se le ofreció el Ministerio que quisiese, y si mi memoria no me es infiel hasta la presidencia, para que uniéndose á los Ministros nuevos llevase ya el prestigio este Ministerio, y la confianza de los diversos partidos. S. S. está presente y no podrá menos de convenir en que manifestó que la coalición era

improvisable, que había llamado á ciertas puertas y ya había encontrado cerradas; que había querido formar un Ministerio de coalición y que había hallado sordos á sus amigos.

Esto es necesario decirlo una y mil veces para que la nación lo sepa. Los que no quieren la unión, los que quieren echar por tierra la bandera levantada por el Gobierno provisional no somos nosotros, son los que se sientan en aquellos bancos con el Sr. Olózaga. Oigalo la nación de mi boca. Y ojalá tuviese yo una voz que fuese capaz de oírse en todos los extremos de la Península, aunque supiera que sucumbía después de tan grande esfuerzo. Tan importante creo esta declaración, reducida á decir que los que se sientan en aquellos bancos son los que quieren echar por tierra la bandera levantada por el Gobierno provisional. (Muchos Sres. Diputados pidieron la palabra en pro y en contra.)

El Sr. Vicepresidente ALCON: Antes de apuntar los que han pedido la palabra, necesito saber si el Sr. Serrano la pide en pro ó en contra.

El Sr. SERRANO: En pro.

El Sr. PIDAL: Lo que acabo de decir conveniencia á los señores Diputados de hasta qué punto son ciertas las palabras del Sr. Olózaga, y que se hallan en el Diario de las Sesiones. Nos dijo S. S.: "No he debido ni quiero deber á personas que no piensen como yo apoyo ninguno." El Congreso no sabe si lo ha querido ó no; pero que lo ha debido es exacto y cierto. Sigue S. S.: "Pronto estoy á apoyarlas siempre que vayan á favor de la Constitución; y pronto estoy á hacerlos la guerra siempre que traten de atacarla; y lo que tengo que decir es que porque he sabido de la manera que pronto lo sabrá toda España, que ciertos hombres iban á escalar el poder para obrar una reacción en el país que le privase de su libertad, aconsejé lo que me parecía poderlo evitar."

A estas horas, señores, ya la España, y si no toda España parte de ella, ha oído la relación del Sr. Olózaga y parte de la mía, y podrá juzgar si se trataba de una reacción espantosa. No somos nosotros los que hemos de privar á España de su libertad. S. S. y los suyos podrán presentar títulos para que se los crea como defensores de la libertad; yo y mis amigos podemos presentarlos tan justos y tan legítimos como los de S. S. Si persecuciones ha sufrido, persecuciones he sufrido y antes que S. S., y sin haber merecido en la carrera constitucional tantos premios como S. S. No se nos presente, pues, al país como hombres enemigos de su libertad, y que por lo tanto tratan de arrancársela. Eso no lo consentiré de ninguna manera; cuantos me conocen saben que no sé fingir, que no sé disfrazar mis ideas, y muchas veces se me ha reconocido esta cualidad en este sitio hasta por mis mayores adversarios, y desde ahora digo que ni en mis amigos políticos ni en mi hoy ni puede haber el menor interés en arrancarle la libertad al país, ni mucho menos en atacarla: el intento que se abriga en nuestro corazón, la ansia nuestra, el objeto perenne de nuestros esfuerzos es procurar que en este nuestro desgraciado país haya administración, haya orden, haya paz, haya gobierno; es que en este desventurado país se llegue á conocer algún día administración, paz y gobierno; y esa administración, paz y gobierno no se adquieren con los principios y las teorías que hoy se han sentado aquí.

Voy á concluir, señores, pero voy á hacer una observación antes. He sentido decir algunas cosas que no he podido evitar, pero he tenido que encerrar y ocultar dentro de mi pecho una porción de circunstancias y razones que la posición del Sr. Olózaga me ha hecho reservar. A mi vez también tengo que callar cosas que en otras ocasiones diría; téngalo así presente el Congreso, y sepa que yo no digo como el señor Olózaga, que las diré si se me provoca, no; yo no las diré en ningún caso; daré explicaciones si se me piden, pero no iré más allá de lo que he ido, porque tal creo que conviene al bien de mi país y de mi Reina."

Estando para cumplirse las cuatro horas de reglamento, se hizo la pregunta de si se prorrogaba la sesión, y resultó la negativa. El Sr. VICEPRESIDENTE Alcon anunció para el orden del día de mañana la continuación de la discusión pendiente y levantó la sesión á las cinco.

ADVERTENCIA.

Con este suplemento queda cumplidamente satisfecha la promesa que hicimos á nuestros suscritores de no defraudarles de las importantes sesiones que tuvieron lugar en los días en que no estaba del todo organizada esta parte de la redacción. Las sesiones siguientes desde el día 5 podrán verlas en los números correspondientes donde se hallan trasladadas con la extensión y exactitud de costumbre.